TOMO XXX MONTEVIDEO, Sábado 8 de Febrero de 1913 Núm. 2160

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda — Expediente de la Sociedad "Cooperativa Musical" de la Villa del Cerro, sobre aprobación de estatutos.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa al penado en libertad condicional N. Laspidea.

—A la Jefatura Política de Rocha — Expediente de la señora Carmen Silva de Corbo, identidad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa al penado en libertad condicional A. Suárez.

—A la Jefatura Política de Soriano — Expediente de la señora Pilar Larrea de Jauregui, identidad.

—Se dispone que los interesados en el expediente "Club de Cazadores", sobre aprobación de estatutos, acrediten la personería que invocan para darle trámite.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa al penado en libertad condicional T. R. Silva.

—A la Jefatura Política de Rivera — Solicitud de la señora Felicia F. de Silva, sobre licencia á un hijo que sirve como soldado en el Regimiento de Caballería número 5.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa al penado en libertad condicional R. Vera.

—A la Jefatura Política del Salto — Expediente de la señora I. Pereira de Machado, identidad.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de la señora Paulina M. de Pirotto, sobre pensión.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo — Expediente de la señora Adela L. de Eguren, identidad.

—A la Jefatura Política del Salto — Expediente de la señora Ventura S. de Batista, identidad.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres — Expediente de la señora Adelaida A. de Leytón, identidad.

—A la Jefatura Política de Paysandú — Expediente de la señora Juana S. de Vázquez, identidad.

—A archivar:

Nota de la Jefatura Política de Rivera comunicando que se suicidó una joven.

Nota de la Jefatura Política de Colonia comunicando el mal estado de la cosecha en chacras policiales.

Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando la realización de una reunión del Partido Colorado.

Nota de la Jefatura Política de Flores comunicando la muerte de un soldado.

Nota de la Jefatura Política de Maldonado comunicando un incendio ocurrido en la 1.a sección de ese Departamento.

Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó — Novedades ocurridas en el mes de Enero pasado en el departamento.

Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo — Novedades ocuridas en el mes de Enero en ese departamento.

Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando un hecho de sangre en la 12.a sección del departamento.

Nota de la Jefatura Política de Soriano comunicando la muerte de un menor.

Nota de la Jefatura Política de Paysandú comunicando la muerte de un individuo y un hecho de sangre entre empleados policiales.

Nota de la Jefatura Política del Salto sobre prisión de un funcionario policial.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política del Salto comunicando la suspensión de un funcionario policial.

—A la Administración del "Diario Oficial"—Relación de descuentos efectuados por Tesorería General en el mes de Enero ppdo.

—A la Junta Electoral de Cerro Largo —Su nota sobre pago de dietas á las Comisiones Inscriptoras:

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Florida solicitando fundas de revólveres.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres—Su nota sobre nombramiento de escribiente de esa Jefatura.

—Provéase por Secretaría — Medalla distintivo al escribiente de la 8.a sección de Durazno.

—Al Ministerio de Instruccón Pública —Cuentas de la Jefatura Política de Florida por gastos de carruaje para el médico de policía.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres solicitando aparatos quirúrgicos para el médico de policía.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado—Expediente de Isabel Gorlero de Bergalli sobre escrituración de varios solares en la manzana número 17 de esa ciudad.

—A la Jefatura Política de Artigas— Antecedentes relacionados con el desagote de los pozos negros de esa Jefatura y el Cuartel de Infantería.

—Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Tacuarembó relacionada con el nombramiento de peón caminero por renuncia del anterior.

—A la Intendencia Municipal de Colonia—Expediente de Jacobo Matter sobre apertura de un camino en terreno del señor Egusquiza.

—A la Intendencia Municipal de Artigas—Expediente relativo al reintegro de cantidades percibidas indebidamente por el ex Intendente á la Tesorería Municipal.

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes relativos á la reconstrucción de veredas con frente á los edificios municipales de Flores.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno— Expediente de Pedro C. Marín solicitando permiso para alambrar en la 9.a sección y un agregado de varios vecinos reclamando de un camino en terreno del solicitante.

—Se concede un mes de licencia al auxiliar de la Intendencia Municipal de Rivera Heraclio E. Fajardo.

—Concédese licencia por el término de un mes al Comisario de Salubridad de Río Negro José G. Lozano.

—Se libra orden de pago á favor del señor José Savio por $ 20.54 por pensiones devengadas desde el 26 de Abril á 30 de Junio de 1912.

—Pasan á Contaduría:

Asistencia Pública Nacional, cuentas de Octubre.

Asistencia Pública Nacional, cuentas de Noviembre.

Dirección del Registro Civil, presupuesto por Febrero.

Intendencia Municipal de San José, cuentas de Diciembre.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 1913.

1—Se aprueban los contratos de arrendamiento de la finca de propiedad de don Antonio Artola para asiento del Liceo de Enseñanza Secundaria de San José y el de la propiedad del señor Eduardo V. Fernández para casa-habitación del Director del mismo Liceo.

2—Se declara cesante en su puesto de portero de la sala de juego del Casino del Parque Urbano á don José M. Sande, y se nombra en su reemplazo á don Juan Girola.

3—Se aprueban las propuestas formuladas por el Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de San José, á favor de los señores Mario González y Laureano Sánchez, para desempeñar con carácter interino los cargos de bedel y peón respectivamente del referido Liceo.

4—Se aprueba la propuesta formulada por el Consejo de la Facultad de Matemáticas á favor del señor Juan P. Pittamiglio para el cargo de 2.o ayudante del Instituto de Ensayo de Materiales de la expresada Facultad.

5—Se manda librar orden de pago á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe de varias cuentas por

conducción de guardias militares al destacamento de penados de la Unión.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

7—Orden de pago á favor de la Exema. Alta Corte de Justicia por cuarenta y siete pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 47.65), para el pago de una cuenta al señor Ernesto Quincke por gastos ocasionados por el Tribunal de Apelaciones de 1.er turno.

8—Se ordena la ejecución de obras de reparación de los techos del edificio ocupado por la Cárcel Preventiva y Correccional y se manda librar orden de pago por tres mil pesos ($ 3.000) á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas y á cuenta de los $ 12.300 en que han sido presupuestadas las referidas obras.

9—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

10-11—Se autoriza al Registro de Locaciones para invertir $ 350.00 de sus ingresos para el pago de gastos de traslación y adquisición de mobiliario.

12—Se autorizan obras de embaldozamiento de los patios del edificio ocupado por la escuela rural número 4 de este Departamento dentro de la suma de pesos 989.05, y se manda librar la orden de pago correspondiente á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la referida cantidad.

13—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

14—Se autoriza la ejecución de obras de reparación en el edificio ocupado por la escuela rural número 22 de Alférez (Departamento de Rocha), y se manda librar la orden de pago correspondiente por mil quinientos cincuenta y nueve pesos ($ 1.559.00), á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, importe del saldo de las obras referidas.

15—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

16-17-18—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para distribuir la suma de $ 80.00 entre 17 empleados del personal subalterno de esa Dirección.

19—Se autoriza á la misma Dirección para invertir $ 18.00 mensuales solicitados por la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Paysandú, para el pago del alquiler del edificio destinado á asiento de la escuela rural de Piedra Sola de aquel departamento.

20—Se manda librar orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por cinco pesos con diez y siete centésimos ($ 5.17). importe del alumbrado suministrado á las Oficinas de este Ministerio durante el mes de Noviembre del año próximo pasado.

21—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

22—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Tacuarembó por la cantidad de tres pesos ($ 3.00), por limpieza del w. c. en el edificio ocupado por la escuela de 2.o grado número 2 de aquel departamento.

23—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

24—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la suma de $ 10.00 mensuales, para el pago de la casa-habitación de la Directora de la escuela rural número 46 de Rocha.

25—Se manda liquidar la cuenta de pasajes expedidos por orden de este Ministerio durante el mes de Septiembre del año ppdo., y que importa la cantidad de $ 75.03.

26—Se declara jubilado en el cargo de auxiliar 1.o de la Comisión é Inspección Departamental de Instrucción Primaria á don Agustín Geille.

27—Se manda librar órdenes de pago por cinco mil treinta y siete pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 5.037.45) y por quinientos noventa y un pesos con siete centésimos ($ 591.07), á favor de don Manuel Ferrari, por obras ejecutadas en el edificio escolar de los Pocitos (Avenida Brasil).

28—Orden de pago por cinco mil treinta y siete pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 5.037.45) á que se refiere la anotación anterior.

29—Orden de pago por quinientos noventa y un pesos con siete centésimos ($ 591.07), á que se refiere la anotación número 27.

30—Se autoriza al Museo de Historia Natural para que vierta en Tesorería General el sobrante de las rentas del dicho Museo durante el ejercicio ppdo., y se manda librar orden de pago á su favor por $ 1.000.00 para adquisición de vitrinas y elementos de instalación.

31—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

32—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 15.00 mensuales, por aumento del alquiler de la casa ocupada por la escuela rural número 28 de Agraciada (Departamento de Soriano).

33—Se autoriza á la misma Dirección para invertir $ 30.00 para el pago de obras que se ejecutan en el edificio ocupado por la escuela número 29 del Departamento de Colonia.

34—Se eleva á $ 15.00 la cantidad autorizada y destinada á remunerar los servicios de un portero en la escuela de 2.o grado número 1 de la ciudad de Minas.

35—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 35.00, importe de la cuenta que adeuda el señor Carlos Welker por mensura y deslinde de un terreno de propiedad escolar, situado en Manantiales (Colonia).

36—Se autoriza á la misma corporación para presupuestar $ 15.00 mensuales para el pago del alquiler de una casa destinada á asiento de la escuela rural número 20 del Departamento de Rocha.

37—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por ciento catorce pesos ($ 114.00), para abonar obras de arreglo y construcción de tres habitaciones de madera, destinadas á la Dirección de la escuela rural número 8 de Artigas.

38—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

39—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 60.43, importe de los alquileres devengados por el edificio ocupado por la escuela de 2.o grado número 2 de San Fructuoso (Tacuarembó).

40—Se dispone que por el Ministerio de Obras Públicas se ejecuten las obras de construcción de veredas y cercos de terrenos de propiedad escolar situados en la ciudad de Florida, dentro de la suma de $ 1.643.52, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

41—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

42—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 48.00, importe del haber adeudado á doña Celedonia G. de Silva, maestra de la escuela de 1.er grado número 10 de Soriano.

43—Se acepta la renuncia presentada por el portero del Liceo de Enseñanza Secundaria de Tacuarembó, don Laureano Sánchez, y se nombra en su reemplazo, con carácter interino, á don Inocencio Rodríguez.

44—Se aprueba el contrato de arrendamiento de la finca de don Francisco García para asiento del Liceo de Enseñanza Secundaria de Artigas.

45—Se autoriza al señor Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Flores para contratar ad referéndum con don Silverio Izarra, por el término de la actual Administración, y por $ 55.00 mensuales, el edificio de su propiedad, para asiento del expresado Liceo.

46—Se autoriza á la Universidad para presupuestar $ 120.00 para el pago de las cuentas que adeuda el Liceo de Enseñanza Secundaria de Flores.

47—Se autoriza á la misma para presupuestar $ 200.00 para gastos de instalación, impresiones, etc., de cada uno de los Liceos de Enseñanza Secundaria creados por decreto del 4 de Octubre ppdo.

48—Se acepta la renuncia presentada por don Marcelo Pereyra del cargo de ordenanza de la Fiscalía de lo Civil de 1.er turno, y se nombra para reemplazarle, con la antigüedad del 10 del corriente, á don Elías Barrios.

49—Se fija en $ 80.00 mensuales el viático concedido á don Eugenio Lasnier para el desempeño de la misión que le ha sido confiada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.

50—Se manda librar orden de pago por setenta pesos ($ 70.00), á favor de la Administración de la "Revista de los Hospitales", importe de la subvención acordada.

51—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

52—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por cien pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 100.58), para el pago de diversas obras de reparación efectuadas y á efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 44 de Víboras (Departamento de Colonia).

53—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

54—Se autorizan obras de reparación en el edificio ocupado por la Facultad de Matemáticas por $ 30.000.00, y se manda librar orden de pago por diez mil (pesos 10.000.00) á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, para la iniciación de las obras referidas.

55—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

56—Se manda librar orden de pago á favor de la Escuela E. de Arte Dramático por mil trescientos treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centésimos (pesos 1.335.52), para el pago de los gastos ocasionados con motivo de las representaciones dadas por dicha Escuela en la ciudad de San José.

57—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

58—Orden de pago á favor del doctor Ernesto Quintela, apoderado del becado señor Salvador Massón, por la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), importe de la pensión correspondiente al 7.o trimestre (14 de Enero á 13 de Abril de 1913).

59—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar á favor de cada Subinspector de Instrucción Primaria de la Capital, señora Francisca G. de Uteda y señor Luis Pecantet, la suma de $ 40.00 mensuales para gastos de alquiler de casa-habitación.

60—Se designa á la señorita Argile Caysials para representar al Gobierno en el Congreso Internacional de Enseñanza Doméstica á celebrarse en Gante, con ocasión de la Exposición Universal de 1913, y se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por doscientos pesos (pesos 200.00) para que los remita á la re-

ferida señorita para los gastos de representación.

61—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

62—Se autoriza al Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Colonia para arrendar la propiedad de la sucesión de don Juan Gutiérrez para casa-habitación del expresado Director por $ 30.00 mensuales y durante el término de la actual Administración.

63—Se aprueba la propuesta formulada por el Consejo de la Facultad de Matemáticas á favor del ingeniero don Félix Bruno, para desempeñar con carácter interino y honorario el cargo de Profesor de Navegación Interior en la misma Facultad.

64—Se autoriza la introducción libre de derechos de Aduana de cuatro cajones consignados á la Facultad de Matemáticas y que contienen materiales para los laboratorios y museos de la expresada Facultad.

65-66—Se manda librar orden de pago por treinta pesos ($ 30.00) á favor del Agente Fiscal Letrado de Treinta y Tres, importe de diversos gastos efectuados por esa Fiscalía en Noviembre y Diciembre del año ppdo., y se declara que el reintegro de las demás sumas que solicita el señor Fiscal es improcedente.

67—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

68—Se concede á don Luis Mainero el beneficio de acumular los sueldos correspondientes á los cargos de Profesor de Práctica de Escritorio en la Escuela de Comercio y Guardalibros de la Comisión Financiera del Puerto.

69—Se autoriza al señor Director del Instituto Físico Climatológico para invertir $ 200.00 en los gastos de instalación y funcionamiento de los principales aparatos, etc., de meteorología y aereología en el local de la Exposición á celebrarse en el Prado.

70—Se manda librar orden de pago á favor de la Federación de los Estudiantes del Uruguay por cincuenta pesos (pesos 50.00), importe de la suscripción de este Ministerio á la Revista "Evolución", correspondiente á los meses de Octubre y Noviembre del año ppdo.

71—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

72—Se autoriza la introducción libre de derechos de Aduana de cinco cajones y seis bultos conteniendo materiales destinados al Salón de Actos Públicos de la Universidad.

73—Se autoriza al Director del Instituto Meteorológico Nacional para invertir $ 200.00 en los gastos que demande su representación en el local de la Exposición á celebrarse en el Prado.

74—Se deja sin efecto el nombramiento del señor Manuel González para peón del Laboratorio de Máquinas de la Facultad de Matemáticas, por no haber concurrido á tomar posesión del puesto, y se nombra en su reemplazo á don Francisco Ruggiero.

75—Se aprueban las decisiones de los Consejos de las Facultades de Matemáticas y Derecho y Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria prorrogando el período de la realización de los exámenes complementarios de 1912 y apertura de los cursos de 1913.

76—Relación de pasajes y fletes expedidos por este Ministerio durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo.

77—Se nombra á don Miguel Ottado ayudante preparador del Museo de Historia Natural en reemplazo de don Alberto Tremoleras que renunció.

78—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Benausse y Cía. por doscientos treinta y ocho pesos noventa y ocho centésimos ($ 238.98), importe del pasaje hasta Europa otorgado á don Ernesto Herrera.

79—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

80—Se resuelve adquirir por $ 10.000 la fracción de terreno situada en "Los Altos del Perdido" (Departamento de Soriano), y se acepta la donación de la suma de $ 12.000 de los señores Wilson Hnos. para la construcción de un edificio escolar en dicho terreno.

81—Orden de pago á favor del Conservatorio Musical "La Lira" por trescientos pesos ($ 300.00), importe de la subvención que le corresponde por Enero próximo pasado.

82—Orden de pago á favor de la Escuela Experimental de Arte Dramático por seiscientos cincuenta pesos ($ 650.00), importe de la subvención que le corresponde por Enero ppdo.

83—Idem ídem ídem á favor del Círculo Fomento de Bellas Artes por quinientos pesos ($ 500.00), importe de la subvención que le corresponde por Enero próximo pasado.

84—Idem ídem ídem á favor de la Sociedad "Amigos de la Educación Popular" por quinientos pesos ($ 500.00), importe de la subvención que le corresponde por Enero ppdo.

85—Idem ídem ídem á favor de don Oscar Nicastro por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), importe de la pensión que le corresponde por los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año.

86—Idem ídem ídem á favor del becado don César Cortinas por igual cantidad y por el mismo trimestre.

87—Idem ídem ídem á favor de don Miguel Llerena por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de la pensión que le corresponde por Enero ppdo.

88—Idem ídem ídem á favor de don Gervasio Osimani por la misma cantidad y el mismo mes.

89—Se dispone que el señor Fiscal de Maldonado inicie las acciones del caso con motivo de la denuncia de invasión de un terreno de propiedad escolar situado en "Partido Norte" (Departamento de Maldonado).

90—Se dispone la liquidación de la cuenta por $ 10.20, presentada por la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay por concepto de pasajes expedidos en Octubre ppdo.

91—Se aprueban las propuestas formuladas por la Universidad á favor de don Abelardo Roldán y Pedro Santos para desempeñar los puestos de auxiliar y portero, respectivamente, de las oficinas centrales.

92—Se aprueba la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina señalando al doctor Carlos Butler comisionado para adquirir en Europa medio gramo de "radium", una asignación mensual de $ 300.00 y un viático de $ 80.00 mensuales.

93—Se manda liquidar la cuenta presentada por la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay por $ 4.35, importe de pasajes expedidos para este Ministerio en Agosto y Septiembre ppdos.

94—Idem ídem ídem por $ 20.05 por pasajes expedidos en Noviembre y Diciembre ppdos.

95—Se acepta la propuesta formulada por el doctor Antonio S. Viana para la instalación honoraria de una Clínica Oftalmológica en las escuelas de la Capital.

96—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la suma de $ 10.00 mensuales como aumento del alquiler de la casa ocupada por las Oficinas de la Comisión de Instrucción Primaria de Maldonado.

97—Se autoriza á la misma Dirección para presupuestar la cantidad de $ 56.00, importe de los haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 18 de Maldonado.

98—Idem ídem ídem para presupuestar la suma de $ 5.00 mensuales como aumento del alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 28 de Florida.

99—Idem ídem ídem para presupuestar la cantidad de $ 1.338.40, importe que adeuda por concepto de suministro de papel numerado.

100—Idem ídem ídem para presupuestar $ 5.00 mensuales como aumento del alquiler de la casa ocupada por la escuela rural número 47 de Florida.

101—Idem ídem ídem para presupuestar la suma de $ 4.00 mensuales como aumento del alquiler de la casa ocupada por la escuela rural número 19 de la Florida.

102—Idem ídem ídem para presupuestar la cantidad de $ 30.00 mensuales para abonar el alquiler de la casa que ocupará la escuela rural número 54 de Colonia.

103—Idem ídem ídem para presupuestar la suma de $ 18.00, importe del haber del portero de las oficinas de la Comisión Departamental de San José, don Eugenio López.

104—Idem ídem ídem para presupuestar la cantidad de $ 20.00 mensuales para abonar el alquiler de la casa ocupada por la escuela rural número 47 de Treinta y Tres.

105—Idem ídem ídem para presupuestar la cantidad de $ 25.00 mensuales para abonar el alquiler de casa de la escuela rural número 26 de Rocha.

106—Idem ídem ídem para presupuestar la cantidad de $ 45.85 para reintegrar á la señora Isolina M. de Rodríguez los gastos causados con motivo de su traslado á la escuela rural número 33 de Colonia.

107—Idem ídem ídem para presupuestar la cantidad de $ 15.00 mensuales para abonar el alquiler de la casa que ocupará la escuela ubicada en "Estación Búrmester" (Rivera).

108—Se concede á la maestra nacional de 1.er grado señorita María Friedrich la efectividad en el cargo que desempeña de maestra de la escuela rural número 37 de Soriano.

109—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la suma de $ 60.00, importe de los medios sueldos devengados por la maestra de la escuela de 1.er grado número 25 de Paysandú.

110—Se manda librar orden de pago por quinientos setenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 576.66) á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, importe del giro efectuado á la orden del Cónsul del Uruguay en Suiza para los gastos de traslado de los restos de la maestra becada en Europa señorita María Luisa Fernández.

111—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

112—Se nombra á don Raúl Mattos portero de la Comisión de Instrucción Primaria de Artigas.

113—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por seis pesos ($ 6.00), importe de la publicación de avisos llamando á licitación para la construcción de obras en el pabellón del Museo de Bellas Artes.

114—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

115—Se autoriza á la Direción General de Instrucción Primaria para presupuestar la cantidad mensual de $ 10.00 como asignación de la casa-habitación de la maestra de la escuela rural número 42 de Rocha.

116—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la suma de $ 180.00, importe de

tres meses de sueldo devengados por la maestra de la escuela de 1.er grado número 10 de Paysandú.

117—Idem ídem ídem para presupuestar $ 28.60 por concepto de gastos de gas en el Instituto Normal de Señoritas.

118—Idem ídem ídem para presupuestar la cantidad de $ 30.00, importe de los gastos de traslado de la maestra de la escuela rural número 14 de Rocha.

119—Idem ídem ídem para presupuestar $ 10.00 mensuales como aumento del alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 43 de Florida.

120—Idem ídem ídem para presupuestar $ 18.00 mensuales, importe del alquiler de la casa-habitación de la maestra de la escuela rural número 19 de Colonia.

121—Se dispone la entrada libre de derechos de siete bultos consignados á la Comisión Nacional de Educación Física.

122—Se dispone la liquidación de la cuenta presentada por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este por $ 33.14, importe de los pasajes expedidos de Mayo á Octubre de 1912.

123—Se acuerda á los becados don J. Belloni, M. Rosé y J. Barbieri la cantidad de $ 100.00 á cada uno para sufragar los gastos de regreso al país.

124—Orden de pago á favor de don Carmelo Arzadúm y Ottonello por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), importe de la pensión que le corresponde por Febrero, Marzo y Abril del corriente año.

125—Se autoriza al Director de la Biblioteca Nacional para adquirir las obras "Revista Histórica de la Revolución Francesa y del Imperio" é "Historia de la América Latina".

126—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la cantidad de $ 125.81, importe de gastos de remisión de útiles á varias escuelas de Treinta y Tres.

127—Se nombra á la maestra señora Cristina Reherman de Moreira maestra de la escuela de 1.er grado número 3 de Tacuarembó.

128—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por seiscientos sesenta y un pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 661.56), importe del exceso producido en los gastos de construcción de dos aljibes en los edificios escolares de Estaciones Francia y Merinos (Río Negro).

129—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

130—Se acepta la donación de la suma de $ 2.000.00 del señor Miguel Young para la construcción de un edificio escolar en la ciudad de Fray Bentos.

131—Se autoriza al Director del Museo Histórico para invertir $ 15.00 mensuales para sufragar gastos de copia de documentos históricos.

132—Se manda librar orden de pago á favor de don Donato di Lorenzo por doscientos pesos ($ 200.00), importe de una tela que fué adquirida con destino al Museo de Bellas Artes.

133—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

134—Se aprueba la distribución hecha de la suma asignada por el Presupuesto General de Gastos para el servicio pluviométrico.

135—Se autoriza al Director del Museo de Rivera para contratar con el señor Jeremías C. de Mello por la suma de $ 100.00 mensuales el local de propiedad del referido señor, para asiento de la expresada institución.

136—Se manda librar orden de pago á favor de la Excma. Alta Corte de Justicia por doscientos diez y siete pesos con noventa y un centésimos ($ 217.91), importe de los gastos de automóvil por Diciembre último.

137—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

138—Se nombra al señor Ricardo L. Lima bedel del Liceo del Durazno.

139—Se autoriza al Director del Liceo del Durazno para contratar por pesos 70.00 mensuales el edificio destinado á ese Liceo y la casa habitación para el Director.

140—Se autoriza la ejecución de obras de veredas y adoquinado frente al edificio del Juzgado Letrado de Minas.

141—Se autoriza la recepción de los exámenes complementarios de la Facultad de Medicina dentro de los 15 días del mes de Marzo y la iniciación de los cursos el 24 del mismo mes.

142—Se autoriza á la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno para invertir $ 25.00 mensuales en gastos de oficina.

143—Se nombra al auxiliar 3.o del Archivo de la Dirección General de Instrucción Primaria, don Arístides P. Romero, encargado del mismo, y para sustituir á éste al auxiliar de Secretaría don Rogelio Idoyaga, y en su reemplazo á don Romeo D'Ursi.

144—Se autoriza al Director del Liceo de Canelones para contratar por $ 40.00 mensuales el alquiler de la casa que ocupará dicho Liceo.

145—Se manda librar orden de pago á favor de la Excma. Alta Corte de Justicia por sesenta y cinco pesos ($ 65.00) para el pago de los gastos de chauffeur en el mes de Diciembre del año próximo pasado.

146—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

147—Se autoriza al Director del Instituto Físico - Climatológico para remunerar con $ 15.00 mensuales al encargado de las observaciones.

148—Se autoriza la introducción libre de derechos de un cajón consignado á la Universidad.

149—Se acepta la renuncia presentada por don Damián Alvarez del puesto de encargado de instrumentos de la Facultad de Matemáticas.

150—Se autoriza al Director del Registro General de Poderes para abonar al portero de dicha oficina la suma de pesos 5.00 mensuales como remuneración extraordinaria.

151—Se aprueba el Reglamento para la expedición de duplicados de títulos universitarios.

152 — Se dispone la imputación á "Eventuales" del Ministerio de la suma de $ 14.13, importe de los medios sueldos correspondientes al término de tres meses de licencia que le fué concedida al portero del Instituto Físico - Climatológico.

153—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la suma de $ 150.00, importe de los gastos de entierro del ex empleado de esa Dirección don Fulgencio López.

154—Se resuelve solicitar del Honorable Senado la venia constitucional necesaria para distituir al guardián nocturno de la Escuela Nacional de Industrias don Juan Aosqui.

155—Se dispone la remisión á la Excma. Alta Corte de Justicia de los antecedentes relativos á la mala conducta observada por el penado en libertad condicional Alfredo Vázquez Crovetto.

156—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

157—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia comunicándole que se ha librado orden de pago á su favor por sesenta y cinco pesos ($ 65.00), importe de los gastos de chauffeur durante el mes de Diciembre del año próximo pasado.

158—Idem ídem ídem comunicándole que se ha librado orden de pago por doscientos diez y siete pesos con noventa y un centésimos ($ 217.91), por concepto de gastos de automóvil en Diciembre último.

159—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores solicitando la venia constitucional para destituir al guardián nocturno de la Escuela Nacional de Industrias don Juan Aosqui.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 6 del corriente mes.

—Concédese un plazo de 90 días que solicitan los señores Aspesi Hnos, para evacuar la vista que le fué conferida de los antecedentes relativos al registro de la marca "Il Progreso".

—Habiéndose contestado un cablegrama del señor Wismer, Director del Instituto de Pesca, pidiendo el envío á Londres de planos relativos al edificio á construirse para asiento de esa institución, se resuelve archivar el telegrama por el cual reitera su pedido.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Informada por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, vuelve su nota transcribiendo la que ha dirigido la Legación de Bélgica, pidiendo informes relativos al estado sanitario del ganado en el Uruguay.

—Se transcribe á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores conteniendo la que ha dirigido nuestra Legación en Buenos Aires dando cuenta de la prohibición de introducir ganado equino al Departamento de Colón que no sea por el puerto del mismo nombre.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos á una comunicación del Consulado de los Estados Unidos de Norte América referente al registro de la marca "Aguila", concedida á los señores Barclay y Cía.

—Concédese la licencia que por el término de tres meses solicita para trasladarse á Norte América, para la contratación de dos ayudantes técnicos, al Director del Instituto de Química Industrial, señor Zanetti; á sus efectos se hace saber.

—Instituto de Química Industrial—Nota comunicando haberse concedido la licencia á que se refiere la anotación que precede.

—A sus antecedentes agrégase la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la de nuestra Legación en Londres, referente al concurso que prestará al ingeniero Abel Fernández para el mejor desempeño de la misión que le confió el Gobierno en Europa.

—Dirección General de Aduanas—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Bernini, Bonora y Cía., pidiendo liberación de derechos de importación para materias primas destinadas á la fabricación de tejidos, correspondientes á la remesa número 9.

—Contaduría General del Estado—Comprobantes relativos á la inversión del presupuesto de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Para mejor proveer pasan los antecedentes relativos al registro de la marca "Isolina", solicitado por los señores Ulises Isola y Cía.

—En los antecedentes relativos al registro de la marca "Sociedad Internacional" y oposición de "La Internacional",

se resuelve conceder á las partes un plazo de común de quince días para la presentación de la prueba que acredite el derecho al uso de la marca en cuestión.

—En los antecedentes relativos al registro de la marca "Cruz de Malta" y oposición "A la Cruz Roja", se ersuelve dar vista de los antecedentes á los señores Evans, Thornton y Cía., por el término de 10 días, vencido cuyo plazo se pondrá el expediente á resolución con escrito ó sin él.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Félix de la María, en representación de C. Parker Holt, de California, pidiendo el registro de la marca "Holt y Oruga".

—Oficina de Estadística Agrícola — A sus efectos pasa una nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura acompañando la que ha dirigido la Oficina de Canje, solicitando la estadística de cereales y oleaginosos de los años 1901 á 1911 y los anales del ex Departamento de Ganadería y Agricultura desde 1903 á 1911.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia traducida de la que ha recibido de la Legación Americana, relativa á la ley del Congreso de los Estados Unidos sobre instalaciones para cuarentenas.

—Oficina de Exposiciones—A informe pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la de nuestra Legación en Viena, sobre adhesión á la Exposición Internacional á celebrarse en esa ciudad.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la concesión de privilegios de paquetes.

—Inspección de Inmigración y Colonización—A informe pasa la solicitud del señor E. A. M. Artur, de San Francisco de California, pidiendo el envío de datos referentes á inmigración.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 1913.

1—Se aprueba el contrato "ad referendum" celebrado por la Dirección de Vialidad con don Leopoldo J. Tosi para la terminación del puente que se construye sobre el arroyo Pando.

2—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Juan Artegoitía para la construcción del puente sobre el río Arapey.

3—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para efectuar en los depósitos de inflamables diversos trabajos á fin de disminuir los peligros de incendio á que se hallan expuestos los referidos depósitos.

4—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto por el mes de la fecha de la draga "Uruguay VI", vapor "Ituzaingó", chatas á clapets números 3 y 4 y chata "Depósito A".

5—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se expidan las órdenes del caso á la Tesorería General á fin de que reciba y acredite á los rubros respectivos las sumas de $ 136.98 y $ 186.30, que deberán ser entregadas por la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.

6—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto por el mes de la fecha de la lancha "Carmelo" y chatas "Fomentos" y "B".

7—Se autoriza el libre despacho de un cajón conteniendo un motor compresor destinado á la señal submarina del pontón-faro del Banco Inglés.

8—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto por el mes de la fecha de la draga "Res Non Verba", vapor "Río Negro" y lanchas "San Salvador" y "Progreso".

9—Se amplía en $ 70.00 la suma de $ 130.00 autorizada por resolución de 31 último, para la adquisición de un aritmómetro destinado á la Dirección de Ferrocarriles.

10—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del vapor "Río Rosario", grúa número 1 y queche "Paloma".

11—Se nombra á don Antonio Jordán para desempeñar el cargo de capataz cantero de la Dirección de Minas.

12—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto por el mes de la fecha de la draga "Uruguay VI", vapor "Puerto Paloma", chatas á clapets "I" y "II" y chata "Depósito C".

13—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 70.00, importe del sueldo por el mes de la fecha del sobrestante de las obras del puente de cemento armado que se construye en la Isla de Flores.

14—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del personal encargado de la Dirección y Control de las obras del puerto de La Paloma.

15—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, para su pago, la cuenta de los señores Ambrosoni Hnos. importante la suma de $ 105.00, por trabajos efectuados en el local que ocupa la Dirección de Vialidad.

16—Se acepta la cesión hecha por don Prudencio Soria á favor del señor Raúl Costa Giménez, del contrato celebrado para la provisión de piedra destinada á la construcción de la torre-faro de la Panela.

17—Se aprueba el certificado número 12 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Deutsche Maschinenfabrick, por el importe de la grúa eléctrica número 12, provista para el servicio del puerto y se libra la orden de pago correspondiente.

18—Orden de pago por la suma de cinco mil ochocientos noventa y dos pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 5.892.48) á que se refiere la resolución anterior.

19—Se libra orden de pago por la suma de tres mil ochocientos veintiun pesos tres centésimos ($ 3.821.03), importe de la última cuota que se le adeuda al ingeniero don Miguel P. Hughes, del importe de los estudios practicados en el Río Negro.

20—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

21—Se aprueba el certificado número 13 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Deutsche Maschinenfabrick por el importe de la grúa eléctrica número 13 provista para el servicio del puerto y se libra la orden de pago correspondiente.

22—Orden de pago por la suma de cinco mil ochocientos cincuenta pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 5.850.48) á que se refiere la resolución anterior.

23—Se libra orden de pago por la suma de mil ciento cincuenta libras (libras 1.150), destinada á abonar el importe del proyecto formulado por los señores Code, Matheus y Cía., para la construcción de un dique de carena en el puerto de Montevideo y la estadía de un mes en Montevideo del ingeniero Case que practicó sobre el terreno los estudios correspondientes.

24—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

25—Se libra orden de pago por la suma de doscientos ochenta y tres pesos ($ 283.00), destinada á abonar los gastos extraordinarios que se le han ocasionado al capitán de corbeta don Jorge Aguiar con motivo de la conducción hasta la Barra del Cebollatí del vapor "Río Branco".

26—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

27—Se aprueba el certificado número 14 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Deutsche Maschinenfabrick por el importe de la grúa eléctrica número 14 suministrada para el servicio del puerto de Montevideo y se libra la orden de pago correspondiente.

28—Orden de pago por la suma de cinco mil ochocientos noventa y dos pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 5.892.48) á que se refiere la resolución anterior.

29—Se aprueba el certificado número 15 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Deutsche Maschinenfabrick por el importe de la grúa eléctrica número 15 suministrada para el servicio del puerto y se libra la orden de pago correspondiente.

30—Orden de pago por la suma de cinco mil ochocientos cincuenta pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 5.850.48) á que se refiere la resolución anterior.

31—Se aprueba el certificado número 17 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Juan A. Casterés, por obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Pache y se libra la orden de pago correspondiente.

32—Orden de pago por la suma de seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y un centésimos (pesos 6.448.81) á que se refiere la resolución anterior.

33—Se aprueba el certificado número 10 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Octavio Ramos Suárez por obras ejecutadas en los puentes que se construyen sobre los arroyos Caballero y Villasboas y se libra la orden de pago correspondiente.

34—Orden de pago por la suma de mil quinientos setenta y siete pesos veinticinco centésimos ($ 1.577.25) á que se refiere la resolución anterior.

35—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de la Empresa A. Sosa Dias y Cía. y por liquidación de las obras practicadas en la carretera de Toledo á San Jacinto y puente sobre el arroyo Pando y se libra la orden de pago correspondiente.

36—Orden de pago por la suma de cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y un pesos ochenta centésimos ($ 44.951.80) á que se refiere la resolución anterior.

37—Se aprueba el proyecto para la construcción de un sendero asfaltado en el muelle A del puerto, formulado por la Dirección Puerto de Montevideo y se dispone el llamado á licitación correspondiente para la ejecución de los trabajos que dicho proyecto comprende.

38—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para proceder á la demolición del edificio conocido con el nombre de "Barraca Antonini".

39—Se autoriza el libre despacho de una nueva remesa de materiales para la construcción de las vías definitivas del puerto de Montevideo.

40—Se autoriza á la Contaduría Gene-

ral para reintegrar al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 1.221.00, importe de artículos navales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dragas "Uruguay I" y "II" durante el mes de Agosto del año próximo pasado.

41—Se autoriza á la Contaduría General para reintegrar al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 180.36, importe de artículos suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Administración General de Faros para el funcionamiento de los faros de la Isla de Flores, José Ignacio y de La Panela, durante el mes de Octubre del año ppdo.

42—Se libra orden de pago por la suma de mil doscientos treinta y cinco pesos diez y nueve centésimos ($ 1.235.19), importe de artículos y materiales adquiridos por los Almacenes del Ministerio en el mes de Noviembre del año ppdo. para ser utilizados por las dependencias de dicho Ministerio en las obras que le han sido encomendadas.

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 20.00, importe de los materiales suministrados en el mes de Octubre del año ppdo. por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas al vapor "Río Rosario".

45—Se libra orden de pago por la suma de seis mil trescientos ochenta y ocho pesos siete centésimos ($ 6.388.07), destinada á abonar los artículos y materiales adquiridos por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en el mes de Octubre del año ppdo. para ser utilizados por las dependencias de dicho Ministerio en los trabajos que le han sido encomendados.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se aprueba el certificado número 14 expedido por la Inspección Técnica Departamental de Cerro Largo á favor de la Empresa de Perforaciones Geológicas por trabajos efectuados para la investigación de la existencia de agua en el subsuelo de la ciudad de Melo y se libra la orden de pago correspondiente.

48 — Orden de pago por la suma de mil novecientos veintisiete pesos ($ 1.927.00) á que se refiere la resolución anterior.

49—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 263.34, importe de artículos navales suministrados á la grúa número 1 y vapor "Ituzaingó" en el mes de Octubre del año ppdo.

50—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 274.72, importe de artículos navales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Octubre del año próximo pasado al vapor "Puerto Paloma", draga "Uruguay VII", y chatas á clapets 1 y 2.

51—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos treinta y tres pesos treinta y nueve centésimos ($ 433.39), destinada á abonar los artículos y materiales adquiridos por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Noviembre del año ppdo.

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 62.63, importe de los materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en el mes de Octubre del año ppdo. á las Usinas de Gas Accumulator y de Gas Pintsch y sirena instalada en la Isla de Lobos.

54—Se aprueba el certificado número 17 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Juan A. Casterés por obras ejecutadas en los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata y se libra la orden de pago correspondiente.

55—Orden de pago por la suma de dos mil catorce pesos quince centésimos ($ 2.014.15) á que se refiere la resolución anterior.

56—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 667.69, importe de los materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Octubre del año ppdo. al taller flotante, lancha "San Salvador", draga "Res Non Verba", chatas "B" y "Progreso" y derrocadora "Lobnitz".

57—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Juan A. Casterés por obras extraordinarias ejecutadas en los caminos de acceso al puente sobre el arroyo La Plata y se libra la orden de pago correspondiente.

58—Orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.00) á que se refiere la resolución anterior.

59—Se libra orden de pago por la suma de mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos cincuenta y tres centésimos ($ 1.455.53) destinada á abonar los artículos y materiales adquiridos por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Diciembre último.

60—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

61—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 65.05, importe de los artículos navales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la chata "C, 11" durante el mes de Octubre del año ppdo.

62—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc", la suma de $ 648.48, importe de los materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Dirección de Vialidad para la construcción del ramal al Sauce de la carretera de Toledo á San Jacinto.

63—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Sauce y se libra la orden de pago correspondiente.

64—Orden de pago por la suma de diez mil setecientos treinta y ocho pesos con sesenta y un centésimos (pesos 10.738.61) á que se refiere la resolución anterior.

65—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 161.59, importe de los artículos navales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en el mes de Agosto ppdo. á la chata depósito C., vapor "Ituzaingó" y grúa "Priestan número 1".

66—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 60.20, importe de los artículos navales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Agosto del año ppdo. á la draga "Uruguay VI".

67—Se libra orden de pago por la suma de doscientos veinticinco pesos con veintiún centésimos ($ 225.21), destinada á abonar los artículos y materiales adquiridos por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Octubre del año ppdo.

68—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

69—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 347.30, importe de los artículos navales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas en el mes de Agosto del año ppdo. á la Usina de Gas Pintsch, ídem de Gas Accomulator, Boyas luminosas y Sirena instalada en la Isla de Lobos.

70—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 216.26, importe de los artículos navales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas al vapor "Puerto Paloma".

71—Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Pedro Enrich, por el montaje de un tramo metálico del puente del arroyo San Francisco y se libra la orden de pago correspondiente.

72—Orden de pago por la suma de mil ochocientos setenta y nueve pesos con veinte centésimos ($1.879.20) á que se refiere la resolución anterior.

73—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 506.16, importe de los materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la construcción del puente sobre el Paso del Borracho.

74—Se aprueba el certificado número 74 expedido por la Dirección de Hidrografía á favor de la Empresa Constructora del puerto de La Paloma, por obras ejecutadas en dicho puerto y se libra la orden de pago correspondiente.

75—Orden de pago por la suma de veinticuatro mil noventa y un pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 24.091.89) á que se refiere la resolución anterior.

76—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 979.19, importe de los materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación del los puentes del Santa Lucía, Olimar, Las Vacas y carreteras de La Paz á Guadalupe y Santa Lucía á Paso de Pache.

77—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 326.82, importe de materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la construcción de la carretera de Paso de Pache á Florida.

78—Se resuelve rechazar las propuestas presentadas para el adoquinado de las zonas donde irán emplazados el depósito de locomotoras y taller mecánico para el servicio del puerto de Montevideo y se autoriza un nuevo llamado á licitación.

79—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 1.470.81, importe de los materiales suministrados por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Dirección de Vialidad para la construcción del ramal al Sauce de la carretera de Toledo á San Jacinto.

80—Se libra orden de pago por la suma de mil ochenta y siete pesos con treinta y tres centésimos ($ 1.087.33), importe de los sueldos de los sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo y del personal del "Gánguil III", correspondiente al mes de la fecha.

81—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

82—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos (pesos 450.00), importe del presupuesto por el mes de la fecha de la draga "Uruguay V".

83—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

84—Se acepta la propuesta de don Alfredo Villard por la suma de $ 2.760.00 para la construcción de un depósito destinado á las locomotoras al servicio del puerto de Montevideo.

85—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de un depósito destinado

á las locomotoras al servicio del puerto de Montevideo.

86—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

87—Se aprueba la póliza de seguro expedida por el Banco de Seguros del Estado á favor del personal que trabaja en la draga "Uruguay V" y se libra orden de pago por la suma de $ 86.94, importe de la prima correspondiente.

88—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

89—Se libra orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.00), destinada á abonar á la Universidad de Montevideo el importe de dos estanterías y varias mesas adquiridas por el Ministerio de Obras Públicas con destino á la Biblioteca de la misma.

90—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

91—Se libra orden de pago por la suma de ciento setenta y tres pesos con nueve centésimos ($ 173.09), destinada á abonar el importe de los gastos efectuados por la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil.

92—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

93—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe del sueldo por el mes de la fecha del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas don César Martínez.

94—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

95—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), destinada á sufragar los gastos que demande la construcción de la carretera de Pache á Florida.

96—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

97—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cuatro pesos con cuarenta centésimos ($ 44.40), importe de la cuenta del diario "El Día" por publicación del aviso llamando á licitación para la provisión de 5 grúas de pórtico.

98—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

99—Se libra orden de pago por la suma de ocho pesos con ochenta centésimos ($ 8.80), importe de la cuenta del diario "El Día" por publicación del aviso llamando á licitación para el adoquinado de la calle Arapey.

100—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

101—Se libra orden de pago por la suma de ciento noventa y ocho pesos ($ 198.00), importe de los sueldos del personal de la lancha "Vanguardia", correspondientes al mes de la fecha.

102—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

103—Se libra orden de pago por la suma de mil seiscientos ocho pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.608.44), importe de los jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Diciembre último en la construcción de las vías férreas definitivas del puerto de Montevideo.

104—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

105—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta y cinco pesos ocho centésimos ($ 165.08), importe de los jornales del personal que trabajó durante la primera quincena de Diciembre último en la construcción de las vías definitivas del puerto de Montevideo.

106—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

107—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.00), importe de los sueldos de los mecánicos de las grúas eléctricas señores R. Zubia y H. Coppeti, correspondientes al mes de la fecha.

108—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

109—Se libra orden de pago por la suma de noventa y cuatro pesos ochenta y dos centésimos ($ 94.82), destinada á reintegrar á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos igual cantidad anticipada, para ser girada á la Legación de la República en Bruselas, para pago de la cuota con que contribuye el Gobierno al sostenimiento de la Asociación Internacional del Congreso de Ferrocarriles.

110—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

111—Se libra orden de pago por la suma de doscientos treinta y un pesos veintiocho centésimos ($ 231.28), importe de los jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Diciembre último en la colocación de bocas de tormenta en el muelle B.

112—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

113—Se libra orden de pago por la suma de ochenta y tres pesos ($ 83.00), importe de las compensaciones por el mes de Enero ppdo., del personal de tropa que presta servicios en la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil.

114—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

115—Se libra orden de pago por la suma de ciento ochenta pesos ($ 180.00), importe del sueldo por los meses de Noviembre y Diciembre ppdo. del sobrestante de los trabajos que se llevan á cabo para la investigación de la existencia de agua en el subsuelo de la ciudad de Melo.

116—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

117—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la asignación fijada al radiotelegrafista del vapor "Río Branco", para gastos de mesa, correspondiente á los meses de Diciembre y Enero ppdos.

118—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

119—Se libra orden de pago por la suma de trescientos veintiséis pesos treinta y dos centésmos ($ 326.32), importe de los jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Diciembre último en el levantamiento del piso y construcción de vías en el hangar número 3.

120—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

121—Se libra orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la cuenta de la Empresa A. Sosa Dias y Cía. por pintura del aparato y linterna del faro de la Isla de Flores.

122—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

123—Se libra orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300.00), á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, como reintegro de la que adelantó para la adquisición de cuatro gatos que serán utilizados en los trabajos de nivelación de los rieles de las vías definitivas del puerto de Montevideo.

124—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

125—Se libra orden de pago por la suma de ciento ochenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 188.58), importe de los jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Diciembre último en la construcción de las vías para las grúas eléctricas.

126—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

127—Se libra orden de pago por la suma de treinta y un pesos cuatro centésimos ($ 31.04), importe de los jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Diciembre último en el arreglo de la escalera del muelle Maciel.

128—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

129—Se libra orden de pago por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), destinada á abonar los gastos que demande la construcción de la torre faro de La Panela.

130—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

131—Se resuelve prorrogar hasta el 28 de Febrero corriente el plazo fijado á la Comisión encargada de preparar el plano regulador definitivo de la ciudad de Montevideo para terminar dicho trabajo.

132—Se pasa á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, para su pago, las cuentas de los señores Francisco Romanelli, Pedro Calcagno, Rodríguez y Schmidt, Juan Massone y Clemente Lago, por alquiler del vapor "Llansannor", que se utiliza como depósito de carbón, lanchajes, jornales de peones, etc., con motivo de la entrega de carbón á las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, importantes las sumas de pesos 945.20.

133—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para recibirse definitivamente de las obras del puente sobre el arroyo Chileno, y se libra orden de pago por la suma de mil trescientos sesenta pesos un centésimo ($ 1.360.01), importe del 10 o|o retenido en garantía de la buena ejecución de las obras.

134—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

135—Se libra orden de pago por la suma de setecientos treinta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 732.50), importe del presupuesto de la Subcomisión de Estudios Hidrográficos correspondiente al mes de Enero ppdo.

136—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

137—Se libra orden de pago por la suma de quinientos cincuenta pesos (pesos 550.00), importe del presupuesto de la Comisión Geográfica Militar, correspondiente al mes de Enero ppdo.

138—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

139—Se libra orden de pago por la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), destinada á sufragar los gastos que demande la construcción del puente sobre el Paso del Borracho.

140—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

141—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos dos pesos cincuenta centésimos ($ 602.50), importe del presupuesto por el mes de Enero ppdo. de la Comisión número 1 de Estudios Hidrográficos.

142—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

143—Se libra orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe del sueldo por el mes de Enero ppdo. del ayudante técnico de la Dirección de Hidrografía, don Romeo Ferreiro.

144—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

145—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo del mecánico de la sirena de la Isla de Lobos, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

146—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

147—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos (pesos 150.00), importe del sueldo devengado por el agrimensor don James García como ayudante de la Comisión encargada de preparar la carta hidrográfica del estua-

rio y costa oceánica de la República, correspondiente al mes de Enero ppdo.

148—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

149—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos ochenta y cinco pesos ($ 485.00), importe del presupuesto de la Comisión número 3 de Estudios Hidrográficos, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

150—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

151—Se libra orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70.00), importe del sueldo del dibujante de la Dirección de Hidrografía don Gualberto de María, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

152—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

153—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe del sueldo del foguista de la sirena instalada en la Isla de Lobos, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

154—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

155—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del trozo de carretera de Maldonado á Punta del Este, comprendido entre el kilómetro 0 y kilómetro 1-500, y se libra la orden de pago por la suma de mil trescientos noventa y seis pesos con noventa y un centésimos ($ 1.396.91) que fué retenida al contratista de dicha obra en garantía de la buena ejecución de los trabajos.

156—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

157—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe del sueldo devengado por don Roberto Francioni, como ayudante técnico de la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

158—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

159—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), destinada á abonar los sueldos de los señores José Rodríguez y Julio Reyes, auxiliares de la Comisión encargada de recopilar las leyes y decretos relativos á los ferrocarriles de la República, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

160—Orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) á favor del doctor Andrés Lerena á cuenta de sus honorarios por el estudio legal de las propiedades próximas al puerto que le fué encomendado por el Gobierno.

161—Se libra orden de pago por la suma de tres mil cincuenta y cuatro pesos con noventa y nueve centésimos (pesos 3.054.99), destinada á abonar los jornales del personal que trabajó durante la primera quincena de Enero próximo pasado en la construcción de vías en el puerto de Montevideo.

162—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

163—Se resuelve prorrogar por un mes la licencia acordada al señor don Juan Veltroni.

164—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar la suma de $ 695.00, importe del presupuesto por el mes de Enero próximo pasado del personal que se utiliza en el servicio de autobus.

165—Se libra orden de pago por la suma de trescientos cuarenta y seis pesos con diez y seis centésimos ($ 346.16), importe de los jornales del personal que trabajó durante la primera quincena de Diciembre último en la construcción de las vías de empalme en el muelle B.

166—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

167—Se acepta la propuesta de la "The Neuchatel Asphalte Company Lda." para la construcción de una vereda de asfalto en el muelle A del puerto de Montevideo.

168—Orden de pago por la suma de ciento cuarenta y seis pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 146.52), destinada á remunerar los servicios prestados por el arquitecto don Juan Carlos Lamolle durante 25 días del mes de Enero próximo pasado en la Dirección de Arquitectura.

169—Se libra orden de pago por la suma de ciento quince pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 115.53), destinada á abonar los jornales del personal que trabajó durante la primera quincena de Diciembre último en la construcción de vías en la dársena II del puerto de Montevideo.

170—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

171—Se aprueba el certificado número 18 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Maldonado, y se libra la orden de pago correspondiente.

172—Orden de pago por la suma de ochocientos setenta y un pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 871.58) á que se refiere la resolución anterior.

173—Orden de pago por la suma de ciento cuarenta y seis pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 146.52), importe del sueldo del arquitecto don Pedro Prat que presta servicios en la Dirección de Arquitectura, correspondiente á 25 días del mes de Enero último.

174—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc." la suma de $ 38.40, importe de materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Dirección de Vialidad para la construcción del puente sobre el arroyo Parao y camino de la Estación Mansavillagra á Sarandí del Yi.

175—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos veintinueve pesos con veinticinco centésimos ($ 829.25), importe de los jornales del personal que trabajó durante la primera quincena de Enero último en el levantamiento del piso y construcción de vías en el interior del hangar número 3.

176—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

177—Se acepta la propuesta de los señores F. Molinari (hijo) y Cía. para la construcción del adoquinado de las zonas donde irán instalados el depósito de locomotoras y taller mecánico para el servicio del puerto de Montevideo.

178—Se aprueba el certificado número 12 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Bernardo Callegari, por obras ejecutadas en el segundo trozo de la carretera de Maldonado á Punta del Este, y se libra la orden de pago correspondiente.

179—Orden de pago por la suma de ochenta y un pesos ($ 81.00) á que se refiere la resolución anterior.

180—Se nombra para desempeñar el cargo de auxiliar al servicio de la Comisión de recopilación de leyes, decretos, etc., de ferrocarriles, al señor José Pedro Mato en reemplazo de don Julio Reyes que pasó á ejercer otro cargo en la Administración.

181—Se libra orden de pago por la suma de ciento diez y siete pesos con doce centésimos ($ 117.12), importe de los jornales del personal que trabajó durante la primera quincena del mes de Enero próximo pasado en la construcción de vías para las grúas eléctricas del puerto de Montevideo.

182—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

183 — Decreto nombrando jefe de la Inspección Técnica Departamental de Maldonado al ingeniero don Carlos Prevetoni; para sustituir á éste en el cargo de ingeniero de segunda clase en la Inspección Técnica Departamental de Soriano al ingeniero Arturo Merelo Moreno; arquitecto de la misma Inspección al arquitecto don José Bordoni, y ayudante de la Inspección Técnica Departamental de Cerro Largo al agrimensor don José Estenaza.

184—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el ingeniero Leopoldo Peluffo, rescindiendo el contrato relativo á la construcción del Palacio de Gobierno, y se libra la orden de pago por la suma de noventa mil pesos ($ 90.000.00), importe de las mensualidades que se adeudan á dicho ingeniero de acuerdo con el contrato que se rescinde y de la indemnización correspondiente.

185—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Guardaalmacén pasan los pedidos de útiles de la Administración de Faros números 960 y 961.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Arquitectura solicitando $ 1.900 para pago de obras realizadas en la comisaría del pueblo Juan Lacaze.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una cuenta de la de Arquitectura por gastos que se le han ocasionado por una inspección realizada á la cárcel de Rocha.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la de Arquitectura adjuntando una cuenta de la Cooperativa Industrial por materiales suministrados para la obra "Escuela rural número 17 de Minas".

—A la Dirección de Topografía pasan los planos de mensura de los campos de doña Serviliana Piembo de Arena, en Colonia.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasa el expediente sobre construcción de un edificio para Juzgado, Correo y Administración de Rentas del Salto.

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el certificado de obras expedido por la de Arquitectura, á favor del señor José M. Pascale, por obras realizadas en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería número 1.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente sobre construcción de afirmado y cordones en las veredas del edificio escolar ubicado en la Avenida Brasil y Colón.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una cuenta de don Francisco Sesio por trabajos efectuados en el cuartel del Batallón de Infantería número 1.

—A la Dirección de Topografía pasan las planillas de mensura del campo de la sucesión de don Tomás Morphy.

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la de Arquitectura solicitando $ 300 para pago de obras del edificio del Juzgado Letrado Departamental de Minas.

—Pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles la solicitud número 47 del Ferrocarril Midland del Uruguay pidiendo despascho de materiales libre de derechos.

—Al Ministerio del Interior se remite el expediente sobre pago de las obras de la comisaría del pueblo Joaquín Suárez.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 21 de la Compañía del puente internacional del Cuareim pidiendo exoneración de derecho de Aduana para varios materiales.

—A la Dirección de Vialidad, para que

lo remita á la Inspección Técnica Departamental del Salto, pasa el expediente sobre ampliación del edificio destinado á Resguardo en esa ciudad.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan varias cuentas de los señores E. Pastrorano y Cía. sobre transporte de arena.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 1913.

1—Se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por la suma de treinta y un pesos con sesenta y tres centésimos ($ 31.63), importe de suministro y transporte de agua hecho al cañonero "18 de Julio" durante el mes de Diciembre último, atento el informe del señor jefe del nombrado buque.

1 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

2—Orden expedida á favor del Centro Militar y Naval, por la cantidad de cien pesos ($ 100.00), para pago de la subvención acordada, correspondiente al mes corriente.

3—Orden expedida á favor del Centro de Guerreros del Paraguay por la cantidad de cien pesos ($ 100.00) para pago de la subvención acordada, correspondiente al mes de la fecha.

4—Orden expedida á favor de la señora Rosa L. de Domínguez por la cantidad de veintidós pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 22.68) en calidad de subsidio correspondiente al mes actual, de acuerdo con la resolución de 28 de Diciembre de 1910.

5—Orden expedida á favor de la señora Rosa B. de Scaglione por diez pesos ($ 10.00), madre del voluntario César Scaglione, muerto en el ataque llevado á la ciudad del Salto el 29 de Mayo de 1904, cuya cantidad se le acuerda como subsidio, correspondiente al mes que rige.

6—Se manda expedir una orden á favor del Arsenal de Guerra por la suma de cuatrocientos catorce pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 414.94) para que, con más la cantidad de $ 34.67 que tiene en caja, complete el total para pago de jornales del personal de maestranza agregado, correspondiente al mes de la fecha.

6 a—Orden á que se refiere el número anterior.

7—Se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por trece pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 13.46) para pago á la Dirección del Puerto de Montevideo del suministro y transporte de agua hecho al crucero "Uruguay" por la cisterna "Montevideo" durante el mes de Diciembre último.

7 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

8—En una exposición formulada por la Caja de Pensiones Militares con respecto á la ley por la cual debe ser servida la pensión que corresponde á la señora Juana Rodríguez en su carácter de viuda del extinto capitán Pedro Duprat, se resuelve que vuelvan los antecedentes á la nombrada Caja para que dé cumplimiento á la resolución de 28 de Octubre de 1912, por la que se mandaba servir la pensión por la Caja de Pensiones Militares (ley de 24 de Febrero de 1911).

9—Se concede, de acuerdo con la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Petrona Espiga, viuda del teniente coronel graduado Benigno Hernández, el derecho á una pensión mensual de $ 68.40, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

10—Se reconoce, de acuerdo con lo preceptuado por la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Juana Piñero, viuda del teniente coronel Filomeno Vidal, el derecho á una pensión mensual de $ 90.50, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

11—Se manda liquidar á la señora Angela Alves, viuda del capitán Miguel Medina, la suma de treinta y siete pesos ($ 37.00), para pago de gastos de entierro de dicho militar, de acuerdo con los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

12—Se manda liquidar al alférez Domingo E. Hiriart los medios sueldos correspondientes á Febrero, Marzo y Abril del año ppdo., que le fueron retenidos por suponérsele sometido á la justicia militar, atento el informe de la Contaduría General y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno; y en cuanto á los demás medios sueldos que reclama por Mayo y Junio siguientes, no corresponde su pago por haber sido abonados oportunamente.

13—No se hace lugar al pedido de inclusión en listas de la Defensa, que en la clase de soldado solicita don Juan Santiago López, por no figurar en la lista de servidores que posee la Contaduría General.

14—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al soldado del Regimiento de Caballería número 1, José de los Santos, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

15—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al soldado Ceferino Altamirano, perteneciente al Regimiento de Caballería número 1, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

16—Se manda liquidar al Batallón de Infantería número 2 once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50), para pagar al señor Francisco Paroli los gastos de entierro del ex soldado Pedro Ramírez, atento los informes del Estado Mayor y la Contaduría General.

17—Se manda liquidar al Regimiento de Caballería número 2 once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50), para abonar á don Antonio B. Ripoll los gastos de entierro del ex soldado Juan Ortega, de acuerdo con los informes del Estado Mayor y la Contaduría General.

18—No se hace lugar á un pedido de premio de constancia hecho por el cabo del Regimiento de Caballería número 9, Luciano Antúnez, por no contar con el tiempo de servicios que determina el Código Militar para tener derecho al goce del premio de primera clase y de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal Militar.

19—Se manda liquidar al Batallón de Infantería número 8 la suma de veintidós pesos ($ 22.00), para abonar á don Ricardo Daglio los gastos de entierro de los ex soldados Telmo Rivero y Gumersindo da Silva, de acuerdo con los informes del Estado Mayor y la Contaduría General.

20—Se manda liquidar á la Zona Militar número 4 la suma de $ 37.00 para abonar al señor Roque Riviezzi el servicio fúnebre prestado al capitán Juan E. Machado, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

21—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Colonia $ 11.50, para pagar á los señores Manuel de Castro é hijos los gastos de entierro del ex soldado Carlos A. Pintos, de acuerdo con los informes del Estado Mayor y la Contaduría General.

22—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Magdalena Manera, viuda del sargento mayor Eduardo Cruz, el derecho á una pensión mensual de $ 42.48, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

23—Se manda liquidar á los señores Federico Donnelly y Cía. la suma de pesos 212.00, importe de servicios fúnebres prestados á varios militares en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo., atento lo informado por la Secretaría.

24—Se resuelve pasar á la lista "6 de Mayo de 1907" á la cual pertenece, al teniente 2.o graduado del Regimiento de Caballería, número 12, Máximo Díaz, atento lo informado por el señor Jefe del nombrado Regimiento.

25—Decreto aceptando la renuncia elevada por el capitán de fragata graduado, Federico García Martínez, del cargo de miembro del Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, y nombrando en su reemplazo al capitán de fragata José Carrasco Galeano.

26—No se hace lugar al pedido de cédula y pensión formulado por la señora Baldomera Sosa, viuda del ex sargento 1.o de la Guerra del Paraguay, José González, de acuerdo con los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

27—Se reconoce, de acuerdo con lo preceptuado en la ley de montepío militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Clemencia Pérez, viuda del sargento mayor Rufino Gutiérrez, el derecho á una pensión mensual de $ 65.16, de acuerdo con los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

28—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Benigna Isasmendi, viuda del teniente coronel Aurelio Castro, el derecho á una pensión mensual de $ 81.50, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

29—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Luisa Ballares, viuda del teniente 1.o Jacinto Viñoles, el derecho á una pensión mensual de pesos 18.37, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

30—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor alemán "Oppurg", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

31—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Bempark", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

32—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor austriaco "Siam", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

33—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Lord Roberts", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

34—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Strathalbyn", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

35—Se autoriza la ejecución de obras

en el local que ocupa la fortaleza "General Artigas" por la suma de mil quinientos cinco pesos, en que las presupuesta la Dirección de Arquitectura; mandándose expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas para pago de las referidas obras.

35 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

36—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 23 cuentas que se mandan pagar y que importan la suma de $ 17.825.59, procedentes de varios suministros.

37—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Juana Martínez, viuda del alférez Teodoro Ijes, el derecho á una pensión mensual de $ 12.54, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

38—Se manda liquidar al teniente 1.o Leoncio Echevarría la mitad de su sueldo en situación de reemplazo por los meses de Junio y Julio del año ppdo., atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

39—Se otorga á los menores Sara, Enriqueta y María Margarita Ferreyra, hijas del coronel Rosendo A. Ferreyra y doña María Casariego (fallecidos), una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en situación de cuartel disfrutaba su causante al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad dispuesta.

39 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

40—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso á fin de que por la Dirección General de Aduanas se proceda al despacho libre de derechos é impuestos, de la partida de 700 anteojos "Souchier", adquiridos por la casa Ad. y Ed. Deraismé, de París, por disposición de este Ministerio.

41—Se manda expedir una orden á favor del Supremo Tribunal Militar por la suma de cincuenta y dos pesos ($ 52.00), para pago de avisos en los diarios "El Día" y "Diario Oficial", con motivo de emplazamientos hechos por el Juzgado Militar de Instrucción de primer turno.

41 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

42—Se manda expedir una orden á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la cantidad de mil trescientos treinta y seis pesos ($ 1.336.00), importe del giro telegráfico que hizo por orden de este Ministerio al doctor Rafael de Miero, Ministro de la República en Francia, para pago de aparatos adquiridos en la casa Ducretet y Roger, de París, para la Inspección de Telegrafía sin Hilos, por resolución de 29 de Octubre del año próximo pasado.

42 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

43—Se manda expedir una orden á favor del Estado Mayor General por la suma de seiscientos veintiséis pesos con setenta y seis centésimos ($ 626.76), como reintegro de las sumas anticipadas á las comisiones de vigilancia de tiro.

43 a—Orden á que se refiere el número anterior.

44—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 17 cuentas que se mandan pagar y que importan la suma de $ 40.953.58, procedentes de varios suministros.

45—Nota dirigida á la Contaduría General comunicando que se ha resuelto nombrar al capitán Gregorio Campbell para ocupar un cargo de su clase militar, vacante en el Regimiento 16 de Caballería.

46—Se acepta una propuesta formulada por la Inspección de Remonta y Dirección de Enseñanza y Servicio Veterinario, á favor de Lauro Justo, para ocupar un puesto de ayudante herrador, que se encuentra vacante.

47—Se resuelve que al segundo comandante del crucero "Uruguay", capitán de corbeta graduado José Aguiar, como al de igual grado en situación de cuartel Felipe Cataumbert y teniente de navío graduado José E. Beleche, oficial también del citado buque, que han pasado á desempeñar con carácter de interinos los cargos de comandante del crucero "Montevideo", segundo comandante del cañonero "18 de Julio" y segundo comandante del crucero "Montevideo", respectivamente, se les liquide mensualmente en los presupuestos que corresponda, desde sus nombramientos hasta nueva disposición, las diferencias de sueldos entre la situación anterior y los cargos que ocupan actualmente, vista la nota de la Comandancia de Marina.

48—Se reconoce, de acuerdo con lo preceptuado en la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Margarita Fernández, viuda del alférez Angel Guillot y Conde, el derecho á una pensión mensual de $ 17.40, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

49—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á los menores Manuel Antonio y Florida Alcoba, hijos del sargento graduado Juan Manuel Alcoba y de doña Elena Francisca Pereyra (fallecidos), el derecho á una pensión mensual de $ 30.27, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

50—Orden expedida á favor de los señores Spangenberg y Fressero por la cantidad de noventa y cinco pesos ($ 95.00), importe de la copa de plata donada por este Ministerio con motivo de las regatas efectuadas el 26 del mes ppdo.

51—Orden expedida á favor del señor Félix Pernot por la cantidad de cuatrocientos pesos ($ 400.00), como Asesor técnico, director de estudios de Matemáticas de la Escuela Militar y Naval y profesor de Artillería de la misma, correspondiente al mes de Enero ppdo.

52—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Jobita Barón, viuda del capitán Rufino Rodríguez, el derecho á una pensión mensual de $ 41.07, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

53-54—Se manda expedir una orden á favor del Arsenal de Marina y Dique Nacional por la suma de seiscientos pesos ($ 600.00), para atender los gastos correspondientes al mes de la fecha.

54 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

55—Se manda expedir una orden á favor de la Sociedad de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), para pago de transporte de personal del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, desde la Dársena al cuartel que ocupa.

55 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

56—Se concede al señor Director de la Escuela de Esgrima y Gimnasia, don Nicolás Revello, una licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, para trasladarse á Europa, á efecto de presenciar el concurso de sistemas de educación física que tendrá lugar en París en el mes de Marzo próximo.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO JOSÉ LÓPEZ

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Febrero 7 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública, ante este Tribunal de Apelaciones, la presente causa seguida de oficio al soldado del Regimiento de Artillería número 2, José López, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción, por lo cual, basado en las disposiciones de los artículos 945 (inciso 2.o), 946 (1.a parte), 813 y 795 del Código Militar, pide se le imponga la pena de quince meses de prisión, que le fué impuesta por la sentencia apelada por la defensa;

Resultando: Que habiendo el procesado salido con licencia ordinaria de su cuartel, sito en Paysandú, en uno de los días del mes de Mayo último, "no tuvo más ganas de volver al cuartel", por lo que se le trasladó á esta Capital, en la que fué aprehendido vestido de paisano, y restituído á su cuartel el 28 de Julio (fojas 1, 3, 13 vta. y 19);

Considerando: Que de acuerdo al artículo 945 del Código Militar, el enjuiciado ha cometido el delito de deserción, el que debe ser penado en consonancia á los números 946, 813 y 795 de la propia ley, falla: Confírmase la sentencia apelada que condena á López como reo de deserción, á la pena de quince meses de prisión, computándosele la detención preventiva sufrida, sin perjuicio del empeño testimoniado á fojas 5.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva al Tribunal de su procedencia.—Telémaco Braida. — Juan M. Villar. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Amaro González.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, Secretario.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINA EFECTUADO EN LA 2.a QUINCENA DE ENERO DE 1913

Montevideo, Febrero 5 de 1913.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento á lo dispuesto por la superiorioridad con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarque de cereales y harina por esta Aduana durante la 2.a quincena de Enero ppdo.

Saluda á Vd. atentamente.

Roberto Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Febrero 7 de 1913.

Enterado, publíquese y archívese.

A. Idiartegaray.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.o de Julio de 1912, hasta el 15 de Enero de 1913	10.806.742	1.453.815	649.517	8.642.240	31.684
2.a quincena de Enero.	195.360	1.969	5.000	267.940	—
Total de kilos	11.002.102	1.455.784	654.517	8.910.180	31.684

Montevideo, 5 de Febrero de 1913.

Roberto Rowley

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 7 de Febrero de 1913

Trámite—Herosa con el Fisco. Pedro Rebour, solicitud. Dos causas por homicidio, recursos de casación. Otra por robo, ídem. Contienda de competencia en una causa por homicidio.

Administrativo—El Poder Ejecutivo remite un exhorto de las autoridades argentinas en un juicio por defraudación y dos cartas rogatorias de las autoridades de Portugal en autos de Manuel Agro Ferreira. Los Tribunales de Apelaciones, el Juzgado de lo Civil de 2.o turno, el de Hacienda y el Departamental de Minas remiten la relación de depósitos judiciales correspondientes á Diciembre último. El Juzgado Correccional y los Departamentales de Canelones y Florida elevan los estados del movimiento habido durante el año último.

Expedientes entrados — Administrativos, 19. En consulta, 12. A estudio, 12. Cuadernos de protocolo rubricados, 23. Relaciones quincenales, 67. Oficios librados, 25.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 7

Trámite — Tres causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite—José A. Lapido con Federico Delgado.

Interlocutorias—Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. Junta Económico-Administrativa con Adolfo del Campo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 7

Trámite — Pascual Cocca, apertura de testamento. Suc. Pacífico José da Rosa. Suc. Felisbina Núñez de Moraes. Andrés Nieves, artículo 115 del Código Civil. Joaquina Tonkinson de Harrat con Intendencia Municipal. Suc. Angel Martínez. Suc. María Quintana de Forone. Emma Torrens de Otero. María Sacco de Panizza. Rosa Vázquez, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Suc. Magdalena Vidal de Villegas. Suc. Plácedes Fernández de Silveira. Nicolás M. Pascale. Menores hijos de Francisco Dutilh. Incidente Callorda y Acosta. Antecedentes relativos al incapaz Ramón Cuestas. Suc. Ignacio Piñeyro. Antonio Acuña, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Suc. Peyana de Poggetti. Antecedentes relativos al menor María Díaz. Barraca Cooperativa con José Gentini. Ciriaco Orique con María Correa de Fernández. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Federico Delgado con José A. Lapido. Agustina Duarte de Giudice. Suc. Silvano Fillot. Suc. Pedro Etchemendy. Intestado Pedro Ivanosvich. Antecedentes relativos al incapaz Juan Rosello. José Meciché con R. Silveira. Menor Manuel L. Gómez.

Definitivas—Margarita Muniz de Márquez. Incidente Francisco Tudurí y otros. Suc. Alejandro Latorre. Apelación del Juzgado Letrado de Treinta y Tres. Antonio Baccino.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite — Test. de Angela Blasa Vespa de Lébano. Timoteo Sabadel con suc. Guillermo Coelho. Francisco Piriá con Luis Aliverti, Rosa Aliverti y otros. Delfina Aistegui con su esposo Nemesio Basualdo. Sucesiones de Juan Antonio Lavalleja y Ventura Candel de Lavalleja. Sucesiones de Adolfo Pereira y María Pereira. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de San José en autos sucesión de Josefa Launaga de Echeverría. Sucesión de Fermín Echeverría. Sucesión Felipe Venturino. Sucesiones de Catalina Josefa Calvo y Ramona María Calvo de de los Santos. Josefa Méndez de Píriz con Juan Demateis. Sucesión de María Amoroso de Mamberto. Sucesión de María Luisa ó Luisa Secondi de Fascioli. Constante Banca, intestado Angela Ronco de Cóppola. Isidoro Román. Sofía Brown con Arturo Carbone. Dolores de los Reyes de Galeano con Gregorio Martínez. Manuel Ríos. Ana Fernández, Joaquín Cunha, Juan León Cunha y Ana Cunha de Martins. Suc. Roque Arotee. Lía Ximeno de Rodríguez. Francisco Noriega Castaños con Agustín Avelleyra. Intestado Manuel Silva. Suc Manuel Joaquín Rodríguez. Angela Conrada Delfino y Gambetta de Costa. Antonio Soininen. Suc. Abdón Hernández. Martina Pelosa de Rotta. Suc. Rosaura Ansard de Ansal.

Interlocutorias—El Banco Italiano del Uruguay con Luis Nicasio Céspedes. Sucs. Juana Gatti de Gatti y Esteban Gatti.

Definitivas—Raimundo Aquino. Suc. de Cayetano D'Alesio.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 7

Trámite—María A. Reboledo de Brito Rivera. Suc. Luis Curcio. Test. María Isabel Barbosa de Band. Bomingo Cullatti. Suc. Carmen Bermúdez de Varela. Juana Reyes de Viazzo. Lucila Lucía Rivera de Barba. Suc. Amaro Víctor de Silveira. Suc. Carolina Ipata de Dagnino. Lulcelina Morales. Suc. María Gayoso, apelación del Juzgado Letrado de Canelonas. Suc. Nicomedes Oliveira de Peluffo. Suc. Margarita Calandria de Fasciola. Sucs. Antonio Gallo y Juana Bonino de Gallo. Sara Olaondo de Berro contra Raúl F. Berro. Suc. Juan Bautista Core. Lorenzo Fascioli. Antonio Delgado. Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina librado en autos seguidos por María Irigaray de Irigaray contra Domingo Irigaray. Juan Carrara (hijo). Segunda Piñeyro. Eugenio B. Requena, suc. Gregoria Cuadrado, apelación del Juzgado L. de Maldonado. Test. Lino Piedra Cueva. Benito Marichal contra María Astengo, apelación del Juzgado L. Departamental de 1.er turno de la Capital. Edmundo García. Luis, Juan Pedro, María Luisa, Albina Magdalena, Rosalía é Inés Iride Bessonat. Malvina Urtubey de Sáez. Suc. Enrique Angelelli. Sucs. Guillermo Cervieri y Vicente Cervieri. Linda Ferrari. Enriqueta Deambrosis de Pérez Petit. Jaime Ros. Test. Camilo Castro. Suc. Luis Urcio. Edmundo N. García. Suc. Bernardo Laborde.

Intelocutorias — Suc. Aureliana Piquet de Roustan. Ramón B. de Peñafort con Dante Paladino. Test. Camilo Barbieri.

Definitiva—Elvira Rosa de Aicardi.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 7

Trámite — Junta Económico-Administrativa de la Capital con María Martínez de Fernández Echenique. Intendencia Municipal de Montevideo con Graciana Churrut. Mariano Castro con María Etchepareborda de Suárez y Pedro Etchegaray. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Tomás W. Howard. Nicolás Inciarte y suc. Inmenarrieta con la Intendencia. Dirección General de Aduanas con Luis Vega y otros. La misma repartición con Manuel Gardella y Cía., cesionarios de Christophersen y Cía. La Actuaría sobre modificaciones de orden interno. El Fisco con suc. Angel Giorello. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Estanislada Márquez de Lessa. Intendencia Municipal de Montevideo en autos con suc. López Barreiro. Idem ídem ídem con Vicente Borsani Hnos.

Interlocutorias—María Correa de Martínez solicita declaración fiscal.

Definitivas—Dirección General de Aduanas con Leoncio Gandós.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO

Día 7

Trámite—Melogno y Brié, concordato judicial. Rodríguez Anido Hnos. con Car-

los Damonte. Luis Barboza con Natalio Grecco. Luis Barboza con Natalio Greco, tercería. Sebastián Pazos Larroche. Luis Francis con Eduardo Grajales. Marexiano y Cía. con Francisco Malone. Salustiano Trigo solicitando se declare en estado de quiebra á los señores Héctor I. Silva y Ferrer y Manuel Grazioci. Jover y Cía., concordato. Tercería Llambías de Olivar. Demicheli y Masanés. Compañía General de Ropa Blanca con Félix A. Curi. Cleofe P. Cotelo con Felipe Lagarmilla. Francisco B. Helguera con Gervasio S. Prino y Cía. Guillermo Peredo con Raúl F. Berro. Suc. de Francisco Figueroa, concordato judicial. E. A. Bunge y J. Born con Andrés Podestá y Cía. Ambrosio Giz Gómez y Cía., concordato judicial. Manuel Campos con Luciano Macedo. Luis Garnier con A. Sosa Días y Cía.

Interlocutorias—Braceras y Cía. con Nicolás Balbella hijo. La Caja Obrera con Juan Delfino hijo y Ernesto Delfino. Juan C. Beramendi con A. L. Marinoni y María Rampoldi de Marinoni. Luis Fidanza con Salvador Zoppi. Salvador Zoppi concordato extrajudicial. R. Parella y Ruvertoni solicitando la trasladación de mercaderías de la casa de comercio del concredatario Guido Adriani. Viuda é hijos de V. Tellechea con Carlos Bielefeld.

Avelino Javier Figarez, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite—José Abissab concordato. José Barranchini con Luis Amoretti y Cía. José Lorente y López concordato judicial. Teodoro Vecino y Gil Vecino con Antonio Marengo y Francisco Ilhaled. Ricardo Boni concordato. Amy y Henderson con Alice Dormentieres y Vicente B. Urta Pascual. Renzi con E. Marexiano. Francisco Annot con Aquilino Gay. Domingo Dosio con el Banco Francés. Francisco A. Matto con Humberto Sampognaro. Antonia Paz de Gómez con Lloyd Brasilero. Francisco Torres Insargarat con Credit Foncier del Uruguay. Eugenio Robert y Cía. con Raúl F. Berro. Guillermo Pirri con J. de Lilla y Cía. Banco de Crédito con José A. Pastorino. José Maggi con R. de Peñafort. Barraca Cooperativa con Luis Amoretti y Cía. Antonio Iglesias con la Compañía de Seguros Nord Deutsche de Hamburgo. Ferrando Hnos. concordato judicial. Francisco Moreno, concordato extrajudicial. Hermann Meinke, matrícula. Banco Brasilero Italo Belga estatutos. Dos providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 7

Trámite—Banco de la República con suc. Miguel Beatrice. Exhorto del señor Juez Letrado de Canelones número 10. Manetti Peregrino con Luis Catto. Duzboba, Carola con Hugo Loewental. Romero José, conc. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Rivera número 2738. Orgas María Teresa con José Enrique Mansueto. Rodríguez Ucha Manuel con Feliciana Peña y Sánchez. Correa Luisa con Francisco Pérez Vila. Rímolo Antonio con Francisco Rímolo y otros. Clavijo Carmen, inscripción de su defunción. Ballesteros Benigna, incapacidad. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Alberto Scarella. García Julio con Francisco Barreiro. Giménez Ramón contra Dolores Varela. Vieites Bienvenido contra Pedro Gloria. Carrara Juan contra Manuel Carrara. Cabrera Nicolás y otros, rectificación de partidas. Keller de Martí Juana, sucesión. Sánchez María Luisa contra José Villegas Zúñiga. Poncel Enrique contra Luis Gonzaro. Vieites Bienvenido contra Pedro Gioria. Peirano de Olmedo Juana y Ramona Peirano de Rainoso, venia.

Interlocutorias—Pioletti Juan y otros con Juan J. de Alzáibar. Manetti Peregrino con Luis Catto. Caparrós Luis y otro, sucesiones. Fassio María con Andrés Calcagno.

Definitivas—Montes Sara, auxiliatoria y artículo 115 del Código Civil.

Reservadas—Cinco.

Avelino Barbot, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 7 DE FEBRERO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro sube.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Este moderados y débiles en la costa, parte Central y Norte de la República. La nebulosidad desminuye. Agua caída en milímetros: Rocha, 76; Rivera, 1[illegible]. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 245 kilómetros. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 760 20.

Temperaturas: Normal 21°50, á la intemperie 31°00; máxima 27°80, á la intemperie (sol) 41°60; mínima 13°50, á la intemperie 13°50.

Viento S. E., 12 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á la 5 hs. 15 p. m.

Tensión del vapor de agua: 15.75; humedad relativa: 83.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 23°40.

Cloruro de sodio por litro, gramos 8.87.

Cloro libre por litro, gramos 5°37.

Altura de las aguas: 0.90 sobre cero.

—Vientos del S. E. con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 7 de Febrero de 1913

Reclamos de aforo—Alfredo García Lagos, B. Augusto, Sucesión Herosa, José G. García, Mauricio Aragnouet, Federico García Martínez, Juan Irulat, Asumta Ifadovaz.

Nuevas construcciones—Ramón L. Castro, Francisco Díaz, Eduardo Coce, Perfecta R. de Eirin, José Grela, José M. Vila.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 7 de 1913.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932 50	para el 8 de Febrero. .	97 30
2.331 75	ídem ídem	97 30
1.865 50	ídem ídem	97 30

Títulos Hipotecarios serie F

Pesos		Por ciento
3.300	para el 8 de Febrero. .	97 80
4.800	ídem ídem	97 80

Títulos Hipotecarios serie M

20.000	para el 10 de Febrero .	96 —
10.000	para el 8 de Febrero. .	96 —
10.000	ídem ídem	96 —
10.000	para el 10 de Febrero .	96 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

2.350	para el 8 de Febrero. .	72 10

Empréstito de Conversión

1.865	para el 8 de Febrero. .	97 30

Empréstito Brasilero

2.500	al contado	96 50

Obligaciones Luz Eléctrica

1.600	al contado	95 80

Deuda Interior Unificada

2.000	para el 8 de Febrero .	97 —

Títulos Hipotecarios serie K

10.000	para el 8 de Febrero .	96 —

Títulos Hipotecarios serie L

1.000	para el 8 de Febrero. ..	95 90

Títulos Hipotecarios serie M

10.000	para fin de mes . . .	96 30
10.000	ídem ídem	96 30
1.200	para el 8 de Febrero .	95 90
1.800	ídem ídem	95 90
1.500	ídem ídem	95 90
1.000	ídem ídem	95 90
1.000	ídem ídem	96 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 8 de 1913

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 7 de Febrero de 1913

Romeo Amancio Pérez, oriental, 7 años, Miguelete 124.

Sofía Nogués, oriental, 26 años, soltera, Millán 95.

Carlos María Sánchez, oriental, 2 meses, Cavour 15.

Francisco Calace, oriental, 13 meses, Nicaragua 221.

Juan Antonio Orrego, oriental, 50 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Inés Fuentes de Morales, oriental, 37 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Josefa Díaz, oriental, 37 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Josefa Rey de Rabuñal, española, 68 años, viuda, Nueva York 168a.

Juan Bautista Battione, italiano, 82 años, viudo, Mercado Chico 14.

José Nattino, español, 73 años, viudo, Isla Gorriti 18.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 8 de Febrero de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » » ...	» 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.
OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

Avisos del día

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Venancio Barreiro**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 144, y doña **Antonia Mercedes Morales**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 844.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del contrayente y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1818-v.feb.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Debesa**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Altea, (Provincia de Alicante), domiciliado en la calle 25 de Agosto número 484, y doña **Manuela Paradela**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Redondela, domiciliada en la calle Piedras número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1819-v.feb.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Abad**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad número 5, y doña **Martina Gedes**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 432.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

1820-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Antonio Bertoni**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Molinos de Raffo número 86, y doña **Eugenia Colombo y Moraudi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bolate (Provincia de Milano), domiciliada en la Plaza Zabala número 1397.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown, Oficial del Estado Civil.

1830-v.fb.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Angel Buscasso**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 757, y doña **Matilde Passano**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1831-v.fb.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Suárez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Santa Lucía número 56, y doña **Cándida Varela**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Santa Lucía número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1821-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Milán**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 1221, y doña **Angela Lavagna**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1822-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Figueroa**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado número 221, y doña **María Varela**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1832-v.fb.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Nieves Vaz**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **Ana Vergez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 524.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1823-v.feb.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Encrietti**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión molinero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 14, y doña **Rosa Bellini**, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1833-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 2.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Sandomingo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 12 a, y doña **Perfecta Ameigenda**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 12 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1834-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Fernández**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Juan número 36, y doña **Aída Degioannini**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 571 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta **Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-**

CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1835-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Otermin**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María número 20, y doña **Amelia España**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1836-v.fb.17.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Bideau**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en Colón, y doña **Claudina Arbelo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raiz, Oficial del Estado Civil.

1824-v.feb.17.

En Colón, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Diego Bizquiazo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Capurro, domiciliado en Abayubá, y doña **María Esther Grajales**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raiz, Oficial del Estado Civil.

1825-v.feb.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Danglada**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña **Blanca Zorrón**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil.

1826-v.feb.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 4.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos María Zimmermann**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Suárez número 21, y doña **Catalina Farley**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Suipacha (Provincia de Buenos Aires), domiciliada en la calle Suárez número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil.

1827-v.feb.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mse de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Capece**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Picerno (Potenza), domiciliado en la calle Miguelete número 293 (19.a sección), y doña **Armida Conte**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1828-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco Andueza**, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en el Boulevard General Artigas número 155, y doña **Carmen Perdomo**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerrillos (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle 8 de Octubre número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante está Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1837-v.fb.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simón Clauser** (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Miguelete número 296, y doña **Emma Irene Sourbadère**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 297.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien, por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

1829-v.feb.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Angeró**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Brindise, domiciliado en la calle Tajes s|n., y doña **María González**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Tajes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1838-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Bonnefon**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **Modesta Negro**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Fraternidad número 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1839-v.fb.17.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Alvarez Pintos y Juan Rosa Márquez, y en general á todos los que se consideren con derecho á treinta y ocho fardos conteniendo tabaco hebra negra, cinco caballos, cinco arreos y siete cueros de oveja, todo lo cual fué apresado por el comisario de la primera sección rural del Departamento de Cerro Largo en Junio de 1912, acompañado de los GG. CC. Epifanio Silva, Pablo Franco y Lidio Alvez, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Domingo E. González, Actuario.

1613-v.mz.8.

Venta de comercio

Aviso al comercio y al público que vendí á doña María Iraola mi casa de negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 542. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1913. —Antonio Rodríguez. 1611-v.mz.8.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber que tenemos convenido asociarnos en la casa de negocio que tiene establecida en la Villa del Cerro, calle Francia esquina Paraguay, don Costa Griselli en el ramo de café, despacho de bebidas y billar. El que se considere con derecho á reclamo debe presentarse dentro del término de la ley. — Villa del Cerro, Febrero 6 de 1913. — Costa Griselli. — Pastor Malde. 1612-v.mz.4.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de J. Gucker y Compañía, haciéndose cargo de la liquidación los señores Máximo Roehrdanz y Luis Lanter.— Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Máximo Roehrdanz. — Luis Lanter. — J. Gucker.

1614-v.maz.4.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña en la forma siguiente: «mil ochocientos» uniformes de casaquilla de paño y dos pantalones de brin y «dos mil doscientos cincuenta» de blusa de paño y dos bombachas de brin ó dos pantalones de montar, más «cuatro mil» cascos de verano, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas por separado en la Fiscalía el día 1.o de Marzo próximo á las 3 de la tarde, y en el mismo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Enero 1.o de 1913. — Santiago D. Pintos, Secretario.

1597-v.feb.17.

Administración del "Diario Oficial"

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de papel destinado á la impresión del «Diario Oficial», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

los interesados en esta Administración, calle Florida número 1178.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en las Oficinas de la Administración hasta el día 15 de Febrero del corriente año, á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Una vez abiertas las propuestas presentadas y labrada el acta correspondiente, serán elevadas al Ministerio del Interior para su resolución. — Montevideo, Enero 13 de 1913.—Manuel E. Rombys, Administrador. v.fb.15.

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza al señor Bención Mizra, á fin de que dentro del improrrogable término de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante la Dirección de Aduanas á prestar declaración en el sumario que se le sigue con motivo de su detención y la de Nissi Mizra, la cual fué efectuada por los empleados del Resguardo A. Bianchi y A. Rodríguez, á consecuencia de pretender pasar ocultos entre sus ropas objetos sujetos al pago de derechos, el 29 de Agosto del año pasado, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer. — Montevideo, Enero 31 de 1913. — Fernando I. Díaz, Escribano de Aduana. 1589-v.feb.13.

Universidad de la República

Convocatoria para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina

Convócase á los señores Profesores y á los Sustitutos de la Facultad de Medicina que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad.

A los señores estudiantes para la elección de otro miembro del mismo Consejo y á los señores médicos para la elección de dos miembros del mismo.

Todas estas elecciones se realizarán el día 20 de Febrero á las 5 y 30 de la tarde en la Facultad de Medicina y serán presididas por el señor Rector de la Universidad. Los votos se recibirán durante media hora. —Montevideo, Febrero 6 de 1913.—Claudio Williman, Rector.—Andrés C. Pacheco, Secretario General. 1599-v.fb.17.

CONVOCATORIA

Para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Convócase á los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y á los sustitutos de ella que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908), para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad.

A los señores abogados, para la elección de otros dos miembros de dicho Consejo, y á los señores estudiantes para la elección de otro miembro del mismo.

Todas estas elecciones se realizarán el día 15 de Febrero á las 5.30 de la tarde en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y serán presididas por el señor Rector de la Universidad. Los votos se recibirán desde las 5.30 hasta las 6 p. m. — Montevideo, Enero 28 de 1913. — Claudio Williman, Rector. — Andrés C. Pacheco, Secretario General. 1549-v.feb.11.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

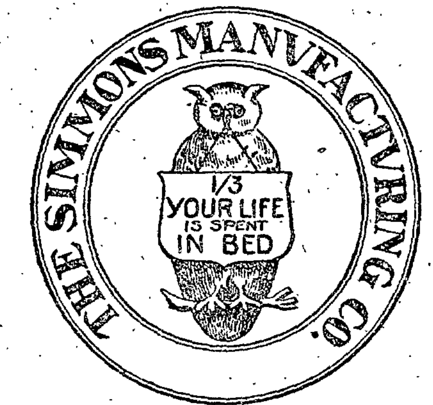
Llámase á licitación pública para la provisión del siguiente menaje para el «Jardín de Infantes»: 3 mesas froebelianas, 6 bancos para las mesas froebelianas, 8 pupitres, 7 pizarrones grandes, 7 pizarrones chicos, 49 mesas cuadriculadas, 99 sillas, 15 armarios, 21 bancos número 6, 3 delanteros, 3 finales, 63 bancos número 5, 9 delanteros, 9 finales, 7 mesitas consolas, 7 estanterías. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7 y 30 a. m. á 12 m. el pliego de condiciones, así como ver las muestras de los artículos licitados en el Depósito de la Corporación.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 17 del corriente á las 9 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 6 de 1913.—Pedro Bustamante, Secretario General. 1608-v.fb.17.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1693



Con fecha 16 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravía y Cía., apoderados de The Simmons Manufaturing Company, de Kenosha, Wisconsin, Chicago Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 36.a y 37.a.—Montevideo, Enero 22 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1505-v.fb.11.

ACTA N.o 1716

Con fecha 30 de Noviembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Rohde Rappard y Langhoh, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

«RURAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1527-v.feb.14.

ACTA N.o 1718

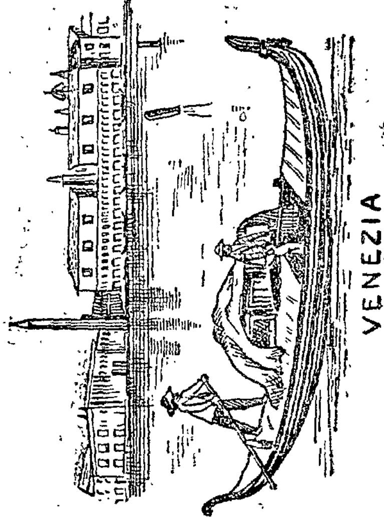


Con fecha 30 de Noviembre de 1912, los señores Guillermo Johnston y Campbell Ltda., apoderados de la Bol y Dunlop's Destillerdery, de Rotterdam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

«OLD BOLL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1526-v.feb.14.

ACTA N.o 1671



Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«VENEZIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1581-v.fb.20.

ACTA N.o 1627



Con fecha 17 de Octubre de 1912, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ALABARDERO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a, 59.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1491-v.feb.10.

ACTA N.o 1775

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MUEBLES DE MAPLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1584-v.fb.20.

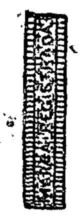
ACTA N.o 1774

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

MAPLE Y CIA. LTD. S. AMERICA

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1583-v.fb.20.

ACTA N.o 1696



AGUA DEL CARMEN

Espíritu de Melisa de los Carmelitas Descalzos elaborado en TARRAGONA, según la antiquísima fórmula de su Orden.

Con fecha 19 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Helios, de Tarragona (España), han solicitado el registro de la marca:

«AGUA DEL CARMEN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1532-v.feb.14.

ACTA N.o 1709



Con fecha 27 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«SAN ESTEFANO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 68.a, 69.a y 79.a.— Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1524-v.feb.14.

ACTA N.o 1645

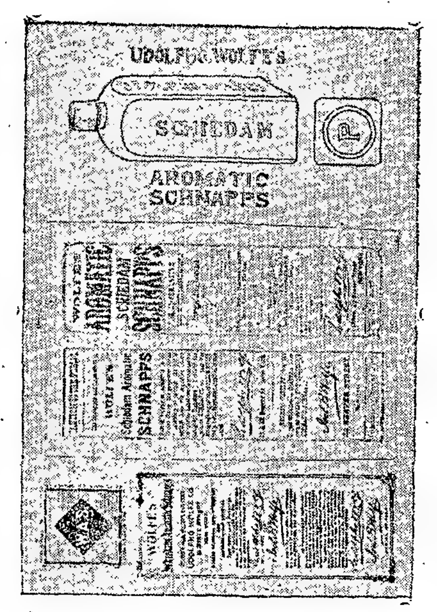


Con fecha 26 de Octubre de 1912, el señor Pedro A. Sierra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA LIEBRE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1493-v.feb.10.

ACTA N.o 1651



Con fecha 29 de Octubre de 1912, el señor G. Breuer, apoderado de Udolpho Wolfe Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«WOLF'S SCHIEDAM AROMATIC SCHNAPPS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1494-v.feb.10.

ACTA N.o 1665



Con fecha 5 de Noviembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktiengesellschaft Hommel's Haematogen, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca:

«HEMATOGENO DEL D.r HOMMEL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.. 1528-v.feb.14.

ACTA N.o 1704

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«SUBLIMES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1530-v.feb.14.

ACTA N.o 1670



JARRA

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«JARRA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1582-v.fb.20.

ACTA N.o 1663



Con fecha 4 de Noviembre de 1912, el señor Julio Mousqués, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a á 77.a inc. y 80.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1580-v.fb.20.

ACTA N.o 1794

Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Américo Moneda, apoderado general de los señores Hinderfed Martignoni y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«WESTFALIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a á 20.a y 22.a.—Montevideo, Enero 22 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1507-v.fb.11.

ACTA N.o 1653

Con fecha 29 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la United Drug Company, de Boston Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«HARMONY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1495-v.feb.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1644



Con fecha 26 de Octubre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Company Ltda, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«WESTMINSTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1492-v.feb.10.

ACTA N.o 1618



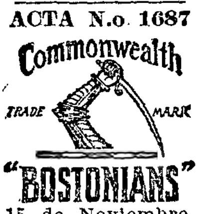
AGUILA

Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«AGUILA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7, clases 44.a á 55.a, 57.a y 58.a y 80.a.—Montevideo, Enero 22 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1504-v.fb.11.

ACTA N.o 1687



Con fecha 15 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Commonwealth Shoe and Leather Company, de Boston, Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«COMMONWEALTHS BOSTONIANS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1529-v.feb.14.

ACTA N.o 1705

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LA CUBANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1531-v.feb.14.

ACTA N.o 1710

Con fecha 27 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«AFTOSAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 64.a y 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1525-v.feb.14.

ACTA N.o 1683

Con fecha 12 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Champigni Cie, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«CUSTOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 22 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1506-v.fb.11.

ACTA N.o 1686

Con fecha 14 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aktiebolaget Optimus, de Vasby (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

«ZVEIKKA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 7, 9, clases 16.a, 22.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 59.a, 73.a y 78.a.— Montevideo, Enero 31 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1579-v.fb.20.

ACTA N.o 1707

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«IMPERIO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1578-v.fb.20.

ACTA N.o 1706

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MONTERREY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1577-v.fb.20.

ACTA N.o 1777

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MAPLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1586-v.fb.20.

ACTA N.o 1776

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MAPLE Y CIA. LTD.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1585-v.fb.20.

Instituto Nacional de Agronomía

2.o LLAMADO A LICITACION

Se procede al segundo llamado á licitación para la realización de las obras de reconstrucción y modificación de los caminos de acceso al Instituto Nacional de Agronomía. Las obras deben ejecutarse de acuerdo con los planos, metrajes y memoria descriptiva que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto.

Los interesados deben presentar en sus propuestas precios por la obra total y unitaria.

Las propuestas deben ser presentadas en la Secretaría del Instituto hasta el 15 de Febrero de 1913 á las 3 de la tarde., procediéndose á esta hora á la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo de Patronato y Administración del Instituto se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — La Secretaría. 1565-v.feb.15.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondiente al año 1910. 1467-v.feb.18.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de los Institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones

Llámase á licitación pública para la construcción de los Institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1596-v.feb.18.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un muelle de madera para pescadores

Llámase á licitación pública para la construcción de un muelle de madera para pescadores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1564-v.feb.18.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1557-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION

Obras á efectuarse en el Hospital de Florida

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en el Hospital de Florida, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Florida, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 17 del mes de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1913. — Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1547-v.feb.17.

LLAMADO A LICITACION

Mejoras entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas

Llámase á licitación pública para las mejoras á efectuarse entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea

más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1548-v.feb.26.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para escuela rural número 4 en Pavón (Departamento de San José).

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio destinado á la escuela rural número 4 de Pavón, en el Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de San José, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 10 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente á el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 25 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1540-v.feb.10.

LLAMADO A LICITACION

Suministro de carburo de calcio á la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

Llámase á licitación pública para el suministro de carburo de calcio á la Dirección de Hidrografía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del mes de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 22 de 1913. P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1509-v.feb.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 934-v.mz.29.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1er. turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — Antonio D. Arnesto. 1064-v.fb.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas frente al Este entre Avenida Canelones y calle Maldonado y de la Rambla Pocitos frente al Sudeste entre Massini y Cristóbal Colón, que desde esta fecha hasta el 9 del entrante mes de Febrero estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esas vías en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Enero 29 de 1913.—La Dirección. 1572-v.fb.9.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de maíz, alfalfa y pasto, para los animales del Corralón Municipal, hasta el 31 de Diciembre del corriente año con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas presentadas en forma, se abrirán el día 15 del mes en curso, en el local de esta Proveeduría, á las 4 p. m., en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe. 1593-v.feb.15.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomasa María Arnould de Devincenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezzi, Manuela Castañeira, Aydee Arechavaleta, Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Estevan, Matilde Cabrera, Pedro Uriarte, Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 10 de 1912. — La Administración. 1085-v.feb.24.

Doña Juana Rubino de Cortazo se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — La Administración. 1015-v.feb.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **William John Earp**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña **Margarita Ada Higgs**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Uruguay número 764.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1797-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **John Armijo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión oftometrista, de nacionalidad norteamericano, nacido en California, domiciliado en la calle Mercedes número 974, y doña **Emilia Wilkens**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 974.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1735-v.feb.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simón Méndez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 39d, y doña **Rosa Rodríguez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1798-v.feb.14.

3.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A peatición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 337, y doña **Carmen Fraguela**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1805-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Daniel Torres**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado de nacionalidad argentino, nacido en Paraná, provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1337, y doña **Margarita de Brevil**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Bronw (hijo), Oficial del Estado Civil. 1786-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Lapeyre**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 197, y doña **Teresa Castro**, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 1260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1780-v.feb.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Cougombles**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle Florida número 1279, y doña **María Asorey**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Laraño, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Florida número 1279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1799-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Enrique Neiro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 142, y doña **María Esther Olivera**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1771-v.fb.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Guillermo Bankier**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida de la Paz número 175, y doña **Rita Wilson**, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1787-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Graviña**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Santa Lucía número 60, y doña **Evangelista da Silveira**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Santa Lucía número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1788-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Restituto Prado Blanco**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Durazno número 300, y doña **María Pisón y Pablo**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Durazno número 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1772-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leandro Mesanza**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Victoria, domiciliado en la calle Colonia número 837, y doña **María Paga**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle San José número 1187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1773-v.fb.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1913, á las 12 meridiano. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cotelo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 281, y doña **Josefa Fernández**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Uruguay número 425.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1800-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Pedemonte**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 494, y doña **Emma Magdalena Galperti**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1801-v.feb.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Figueroa**, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Salto número 78, y doña **Aniceta Hernández**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Salto número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1806-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cappellano**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas 99 c, y doña **Francisca Lanziani**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 60 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 1807-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Carlos Bazziconi**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 248, y doña **Mercedes Pasoyro**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Rivera número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1808-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sacco**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 208, y doña **Josefa Asunco**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficil el Estado Civil. 1809-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del ano 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Rodríguez**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 158, y doña **Angela Rodríguez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1789-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Varela**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en calle Colonia número 415, y doña **Manuela Añón**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1790-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Acuña**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Vázquez número 146, y doña **Ramona Oddone**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1791-v.feb.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Vicente**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 899, y doña **Emilia Alonso**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Nicaragua número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1810-v.feb.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rivero**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 9 de Abril número 16, y doña **María Dolores Pérez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida La Paz número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1811-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Sampedro**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Agraciada número 85, y doña **Herminia Felipa Santisteban**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Arapey número 1584.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1812-v.fb.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sosa**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 6 de Mayo de 1881, domiciliado en la calle 18 de Julio número 429, y doña **Gregoria González**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 24 de Mayo de 1886, domiciliada en la calle Víctor Manuel número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1774-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Winne**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 14 de Noviembre de 1887, domiciliado en la calle 18 de Julio número 205, y doña **Esther Oxilia**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 15 de Marzo de 1891, domiciliada en la calle Monte Caseros número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1775-v.fb.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín R. Pezzano**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en Toledo, y doña **Ana Repetto**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1782-v.feb.11.

En Maroñas y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Viglione**, de 24 años de edad; de estado soltero, de profesión comercio; de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en el Miguelete, y doña **Martina Iraide**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1781-v.feb.11.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor De León**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores s|n., y doña **María Dolores Niño**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1802-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero Ruiz**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Blandengues número 49, y doña **Francisca Soler**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1803-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 411, y doña **Cándida Risotti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1792-v.feb.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Bega**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Millán número 324, y doña **Dolores Bussó**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1776-v.fb.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Cubillas**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1109, y doña **Ana Romero**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en el Asilo del Buen Pastor.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1804-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en atrmimonio don **Benjamín Ferreira**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Cibils número 120, y doña **Juana Morales**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Larrañaga número 391.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1813-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bello**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 171, y doña **María Becerra**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Laracha (Coruña), domiciliada en la calle Defensa número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1814-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 12 meridiano. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Viapiana**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 317, y doña **Josefa Burone**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela número 337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1793-v.feb.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José González**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 626, y doña **Amadora Orjales**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 626.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1815-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Román García Alves**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná número 57, y doña **Dorila Chery**, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 174a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1797-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1913, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Champón**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Particular número 22 (Barrio Banco Popular); y doña **Elena Silveyra**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Particular número 22 (Barrio Banco Popular).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1795-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Reyes**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Melchor Pacheco número 23, y doña **Bernardina Fontora**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Melchor Pacheco número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1796-v.feb.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arístides Péndola**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena s|n., y doña **María Elena Fernández**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Uruguay número 1325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1816-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Castro**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Coquimbo número 22, y doña **Carmen Carleo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Coquimbo número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de *esta Oficina* y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1817-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Otero**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Justicia número 110, y doña **Abelina Padín**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Justicia número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1783-v.feb.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rivero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en La Teja, y doña **María Falero**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1784-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Estrella Muiño**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en el Barrio Buschental.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1777-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mack-Forbes C. Alleson**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad escosés, nacido en La India, domiciliado en La Teja, y doña **Paublina Luisa Liberge**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1778-v.fb.8.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

1911—Camarano y otro, escribano Eduardo G. Sahur: 4 pesos; Juan J. Megget, denuncia, Juez José Reyes: 5.60; Rivero con Fisco, escribano Brandao y Sosa: 5.80; Alzáibar con Fisco, escribano Pérez Olave: 5.80; Bordas de Peñafort, escribano Medina: 6.60; Juez Curbelo: 3.00; Sena Chute y otros, escribano Cendán: 8.70; Jordí y Mascort, denuncia, escribano Jesús Gil: 2.10; Mario Berro, escribano Segovia y Graña: 3.00; Mattos Netto, denuncia, escribano Piacenza: 5.20; Núñez Texeira y Fisco, escribano Brandao Sosa: 0.60; escribano Piacenza: 2.10.

1912—Sucesión Castillo, escribano Brandao Sosa: 11.20; escribano J. R. López: 2.60; Coya con sucesión Ruíz, Alcalde J. L. Martínez: 14.30; á Coya: 14.50; Ferrocarril con Cánepa, escribano Durán y Vidal: 5.40; Escribano Jesús Gil: 2.50; Falero con Fisco, tasador Mora Magariños: 0.90; tasador Casaglia: 0.90; tasador Moratorio Palomeque: 4.40; Espil y otro, denuncia, Juez de Paz Paz: 2.20; Badoc con Cordano, Juez de Paz Prat: 1.60; Narancio, denuncia, escribano Marrupe: 3.40; Juez Federico: 3.10; Juez Arizaga: 1.80; Juez Díaz: 3.60; Rufino Torres, denuncia, Juez Borro: 4.60; A. Bellini, escribano Pérez Olave: 7.20; Impuestos con Caja de Pensiones, Juez Carve Urioste: 6.60; al mismo: 3.30; Juez Guani: 0.60; Fisco con Du Ramos, escribano R. Barbot: 4.00; Juez Lúgaro: 7.60; Carlevaro con Fisco, escribano Piacenza: 4.80; De Brum, denuncia, mismo Piacenza: 4.40; Juan A. Rodríguez y otros, escribano Piacenza: 3.20; Larralde de Narbondo, escribano Piacenza: 4.20; Mario Berro, escribano López: 1.60; Juez Mello: 17.20; Fisco con Du Ramos, escribano Barbot: 1.00; Juez Lúgaro: 1.40; Molinari con Junta, doctor Alvarez Lista: 5.00; Procurador Fiscal, denuncia, doctor Herrera: 40.00. —Montevideo Diciembre 24 de 1912. — Domingo E. González, Escribano-actuario. 1567-v.feb.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco apresada por empleados del Resguardo del Paso de Bautista (Departamento de Artigas), y con el concurso de la policía de la primera sección, en la noche del día 29 de Octubre de 1912, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de ese término, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Enero 30 de 1913.—Domingo E. González, Actuario. 1573-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados «Sucesión Juan Martínez Pintos. Rectificación de partidas», se ha dictado la siguiente sentencia.—«50-24.—San Eugenio, Noviembre 28 de 1912. Visto este juicio sobre rectificación de partidas promovido por don Juan Martins Pintos. Resultando que el peticionante, amparándose en la Ley de primero de Julio del corriente año, solicitó se hicieran las siguientes rectificaciones: en la partida de casamiento señalada con la letra B, donde dice María Antonia da Silva, debe decir: Mariana Machado; partida letra C: donde dice Juan Martín Pintos, debe decir: Juan Martins Pintos y donde se lee Mariana Antonia, debe leerse: Mariana; partida letra D: debe designarse Juan Martins Pintos en lugar de Juan Martínez Pintos; partida letra E: donde se establece Juan Martín Pintos, debe ser Juan Martins Pintos y donde dice Mariana Martín de Machado, debe decir: Mariana Machado; en la partida señalada con la letra F, aparecen equivocados los nombres Juan Martínez Pintos y Mariana Antonia da Silva, debiendo decir Juan Martins Pintos y Mariana Machado; y finalmente, en la partida letra G, deben sustituírse Juan Martínez y Mariana Antonia Machado por Juan Martins Pintos y Mariana Machado. Que venció el término de los edictos en cuanto se refiere á la partida de defunción de foja 1, mandada también rectificar por el auto número 3172 de los sucesorios agregados sin haberse formalizado oposición. Que las publicaciones respectivas se justifican con los diarios agregados á fojas 12 y 13. Que el señor Agente Fiscal (fojas 24) manifestó su conformidad con lo solicitado. Considerando que los errores apuntados tienen fácil explicación, pues el del apellido materno deriva del hecho de anteponer da Silva á Machado que es el paterno, hecho generalizado entre los brasileros; y en cuanto á Martínez en lugar de Martins, tiene poca importancia desde que se trata de la diferencia de una sola letra y tal vez tenga su justificativo en la circunstancia de haberse españolizado el apellido. Atento, asimismo á que no se ha deducido oposición y á los términos de la ley citada de Julio 1912. Por tales fundamentos, fallo: mandando rectificar las partidas relacionadas en la forma expresada en el Resultando. Igualmente se rectificará la de foja 1, debiendo decir Martins donde dice Martínez. Háganse los desgloses del caso, remítase testimonio de esta sentencia á la Dirección General del Registro de Estado Civil y á la Intendencia Municipal del Departamento y publíquese en el DIARIO OFICIAL y en otro de la Capital. Las publicaciones podrán presentarse sin necesidad de escritos. Ejecutoriada, vuelvan para proveer en los autos sucesorios agregados por cordón.—Atilio C. Brignole.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, en la villa de San Eugenio, á veintiocho de Noviembre de mil novecientos doce. Doy fe. —Teófilo M. Real, Escribano Público.»—Y á los efectos legales se hace la presente pu-

blicación. — San Eugenio, Diciembre 10 de 1912.—Teófilo M. Real, Escribano Público.
1546-v.fb.10.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público.
1552-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial de este departamento, que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B, y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70 letras A, B, y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L y manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.
794-v.fb.17.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González, por reivindicación, y á llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1222-v.mzo.12.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por dispesición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Josefa Rodríguez de Vigo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Diciembre 13 de 1912.—Vicente Marrupe, Actuario.
1560-v.fb.24.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, recaída en el juicio seguido por Martiniano Mota Niz y otros sobre restificación de partidas, se hace saber al público, cumpliendo lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888 y su modificación de 3 de Julio del corriente año, que se ha dictado sentencia mandando rectificar las siguientes partidas: A) Partida parroquial de nacimiento de Marcos Evangelista Mota Niz (fojas 4) en la que aparece como hijo de Martiniano Niz en lugar de Martiniano Mota Niz; B) Partida parroquial de nacimiento de Martiniano Bautista Mota Niz (fojas 5) en la que figura el segundo nombre antepuesto al primero, observándose además el mismo error que en la anterior, respecto al nombre del padre: C) Partida parroquial de nacimiento de Eusebia Irene Verónica Mota Niz (fojas 6), en la que el último nombre de la inscripta aparece escrito con B en lugar de V y su padre figura como Martín Niz, debiendo ser Martiniano Mota Niz; D) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Micaela Jacinta Mota Niz (fojas 7) en la que aparece la inscripta con los nombres de Jacinta Micaela en lugar de Micaela Jacinta, observándose además en cuanto al nombre de su padre y al apellido de ambos el mismo error que en la partida anterior; E) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Justina Amalia Mota Niz (fojas 8) en la que figura con el solo nombre de Amalia, en vez de Justina Amalia, apareciendo su padre con el nombre de Martín en lugar de Martiniano, y ambos con el apellido Mota, debiendo ser Mota Niz; F) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Luis Ramón Mota Niz (fojas 9) en la que figura con el segundo nombre de Ginés en lugar de Ramón, aplicándoseles al inscripto y su padre el apellido Mota en vez de Mota Niz: G) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Rosalía Cándida Mota Niz (fojas 10) en la que se halla equivocado el apellido de la inscripta y su padre que debe ser Mota Niz y no Altéz y Niz, así como el nombre del último que es Martiniano y no Martín; H) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Felicia Edmunda Mota Niz (fojas 11), aparece la inscripta con los nombres de Felicia Edemunda, siendo Felicia Edmunda, hallándose además equivocados el nombre de su padre y el apellido de ambos que son respectivamente Martiniano y Mota Niz y no Martín y Mota y Niz; I) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Fermín Eulogio Mota Niz (fojas 12) donde dice: Eulogio Mota y Niz y Martín Mota y Niz, debiendo decir Fermín Eulogio Mota Niz y Martiniano Mota Niz, respectivamente; J) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Felipe Zacarías Mota Niz (fojas 13) en la que falta el segundo nombre del inscripto, observándose además los mismos errores que en la anterior respecto al nombre de su padre y apellido de ambos; K) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Gumersindo Leoncio Mota Niz (fojas 14) en la que aparecen los mismos errores que en las dos anteriores, respecto al nombre del padre del inscripto y el apellido de ambos; y L) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Valentina Salustiana Mota Niz (fojas 15) en la que figura la inscripta con los nombres y apellido de Salustiana Valentina Mota y Niz, en lugar de Valentina Salustiana Mota Niz, y su padre con los de Martín Mota y Niz en vez de Martiniano Mota Niz.—Rocha, Noviembre 25 de 1912.— Juan Cendán, Escribano.
1574-v.fb.14.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.
1100-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.
1101-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912 —Juan Cendán, Escribano.
1097-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital (Departamento de Montevideo), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, al propietario ó al que se considere con derecho á un solar número 7, al Este, sito en la calle Aurora, (hoy Domingo Aramburú) entre Reducto y Pando, lindando por el Sur con el señor Ameglio y solar por medio con el señor Carraro y sucesión Queirolo, para que comparezca ante este Juzgado, camino Millán número 132, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos, procedentes de empedrado, le va á iniciar don Abel Platero, como cesionario de doña Antonia Q. de García, viuda de Juan García. — Montevideo, Diciembre 23 de 1912. — Rodolfo Brunel Solsona.
1588-v.mzo.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm. 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1232-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1231-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1233-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1234-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1235-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO. — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1236-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO. — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1237-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 34 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1238-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO—El infrascrito, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á doña Antonia Oroná, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Ramón Iglesias, por cobro de pesos, y á reconocer la firma de un vale presentado por dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa.—Dolores, Noviembre 29 de 1912. — Germán J. Schweizer. 1181-v.mzo.6.

COMERCIALES

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio en particular y al público en general que he pactado vender á los señores Manuel Corbal y Máximo Lorenzo mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1542 y denominada «Café y Bar Neutral». En consecuencia se hace esta publicación á los efectos expresados.—Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Francisco Fernández.
1610-v.maz.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Antonio Méndez, la casa de comercio que en los ramos de café, bar, despacho de bebidas y billar, tengo establecida en la calle Porongos número 246. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días, pues vencido dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 6 de 1913.—Claro Z. Delgado. 1600-v.maz.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Juan Varese, se ha disuelto en absoluto desde el 1.o del corriente mes y año la sociedad comercial que en el ramo de joyería y platería giraba en esta plaza con la razón social de «Materassot y Miró», cuya respectiva casa de comercio se halla instalada en la calle Andes números 1341 y 1343, de esta misma ciudad, haciéndose cargo el consocio don Juan Materassot de todo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación citando á los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la predicha casa de comercio.—Montevideo, Febrero 5 de 1913.—Juan Materassot.—Juan Miró. 1609-v.maz.3.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que hemos vendido á los señores Pérez Hnos. la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tenemos establecida en la calle Isla Gorriti número 42. Se avisa á los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Francisco Vidal y Cía.
1603-v.mz.3.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Agustín Vaccaro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 651, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. —Juan Vaccaro. 1604-v.mz.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Paredes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 752, esquina Ciudadela número 1550, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Sucesión de José Freiría.
1601-v.maz.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Bernabeu y Roa mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la esquina de las calles Artigas y Alzaga. — Mercedes, Febrero 1.o de 1913.—Claudio Gómez. 1605-v.mz.3.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 31 de Enero último, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba con la firma de «Fernández y Cachón», en Olimar (5.a sección judicial del departamento de Treinta y Tres), en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Cachón, quien continuará con la casa de comercio. De acuerdo con lo preceptuado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta, para que se presenten dentro de 30 días en el domicilio antes indicado.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Salvador Fernández.—Carlos Cachón. 1607-v.maz.3.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura otorgada el 27 de Enero del corriente año ante el escribano don Eduardo Ferrería, se declaró disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Díaz Requeijo, que la componían don Antonio M. Díaz Requeijo, don Esteban Ventre y don José Gayoso. Por otra escritura de la misma fecha, ante el mismo escribano, se constituyó nueva sociedad compuesta por los señores don Esteban Ventre, don José Gayoso y don Roberto Díaz, siendo la razón social de Ventre, Gayoso y Cía., la cual se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913.—Ventre, Gayoso y Cía.
1595-v.mz.3.

Lechería vendida

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido á la señora María Aguirre de Baratzabal mi establecimiento de lechería sito en Guadalupe (Canelones), entre los arroyos Canelón Grande y Chico. Y ruego, á los que tengan créditos que cobrar los hagan efectivos dentro de los 30 días, contados desde la fecha, á cuyo efecto señalo por mi domicilio la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 n|n. — Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Marcelino Gonzato. — María Aguirre de Baratzabal.
1591-v.feb.27.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Carlos Orrico y don Angel Secondo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 18 de Julio número 603 (Maroñas), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913. — Herminio Torelli. 1602-v.mz.3.

Venta de farmacia

Participamos al público y al comercio que por compromiso de compraventa firmado hoy ante el escribano don Juan Varese, he prometido vender á los señores Juan José Fernández Más y Martín P. Borda y Cassinelli mi establecimiento comercial denominado «Farmacia del Aguila», sito en esta ciudad, calle Blandengues número 90, esquina Guaviyú. De acuerdo con lo consignado en la ley respectiva cito á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Varese, calle Ituzaingó número 1439 para serles abonados, advirtiendo que pasado dicho término los compradores quedarán libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Manuel Santos Barreira.— Juan José Fernández Más. — Martín P. Borda y Cassinelli. 1587-v.feb.27.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico á los interesados que he vendido á don José Comolli por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, el almacén y despacho de bebidas denominado «Sole mío», ubicado en la calle Agraciada número 228.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Simón Beccaría. 1592-v.fb.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Enrique Spinoglio la parte que me correspondía en la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecida en sociedad con don Manuel Fernández, en la calle Cerro Largo número 331, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ramón García.
1575-v.fb.26.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores Cialecta y Olazabal el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Comercio. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Paysandú, Enero 30 de 1913. — Manuel A. Frugoni.
1606-v.mz.3.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber

al comercio y al público que he convenido vender á los señores Raúl I. Sánchez, Pascual C. Ferrara y Manuel Guerrero las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, tengo establecida en este pueblo.—Cardona, Enero 30 de 1913.—Francisco Arocena. 1594-v.mz.1.o.

Venta de carpintería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, avisamos que hemos prometido vender al señor Eduardo Núñez el taller de carpintería sito en la calle Arenal Grande número 230a, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar. — Montevideo, Enero 30 de 1913. — Francisco Cosentino y hermano. 1593-v.feb.27.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Brocos Hermanos el café y billar sito en la calle Capurro número 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—Juan Inchauspe. 1568-v.fb.25.

Venta de negocio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de don Manuel González el tambo que tengo establecido en la casa número 126 de la calle Cuñapirú, con inclusión de animales y útiles, debiendo los interesados concurrir á esa casa de 7 á 11 de la mañana con los justificativos de sus reclamaciones.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—Pedro García. 1571-v.fb.25.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Agustín Reguero y hermano, con negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Recinto número 454, esquina Misiones, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Reguero.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—A. Reguero y Hermano. 1570-v.fb.25.

Disolución y formación de sociedad

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Parma y Cía. en la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Agraciada número 748, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad de don José Pedro Botasini y Florentino L. Pastorino. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores de la extinguida firma para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días que les serán cancelados; pasado dicho término la nueva sociedad no atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — Juan A. Parma. — José Pedro Botasini. — Florentino L. Pastorino. 1563-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido en venta á los señores José M. Fernández, Manuel Real y Francisco Fernández, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Maroñas, esquina Progreso (Barrio Ituzaingó), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se sirvan pasar en el término de treinta días.—Montevideo, Enero 29 de 1913.—Diego Castro. 1559-v.fb.24.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio establecida en la calle Libertad número 107, al señor G. Pintos. Los que se consideren acreedores á dicho comercio deben presentarse dentro del término de 30 días á contar desde la fecha para serles satisfechos sus créditos, quedando el comprador libre de toda responsabilidad por tal concepto. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — Nicolás Molinari. 1550-v.feb.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia hemos disuelto de perfecto acuerdo la sociedad José M. Otero y Cía., que en el ramo de sastrería teníamos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número ... habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don José M. Otero.—Montevideo, Enero 28 de 1913.—José M. Otero.—Juan Capo. 1561-v.fb.24.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido á doña Rosa Martinelli, el negocio de pensión denominado «Gran Pensión América» situado en la calle Mercedes número 823, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — Enrique Gómez Dobal. 1558-v.fb.24.

Almacén vendido

Al comrcio y al público participo que he contratado vender á favor de Luis Mazzone y Antonio Barlocco, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Lucas Obes número 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — Pradelli é Introzzi. 1554-v.fb.22.

Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta á don Bartolo Delbono el restaurant que tengo establecido en esta ciudad en el camino Burgues número 108. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa, pasarán por la misma con los justificativos respectivos, dentro del plazo de 20 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 28 de 1913. —Luis Rovaletti. 1553-v.feb.22.

Almacén vendido

Participo que he contratado vender á favor de don Pilades Bertolotto, las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida Garibaldi número 36, de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 27 de 1913. —Francisco Mundo. 1543-v.feb.21.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Bongiovanni el almacén de comestibles y bebidas que tenía establecido en el Camino Mendoza (17.a sección de la Capital).— Montevideo, Enero 25 de 1913. — Juan Viglione. 1562-v.fb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que ante el escribano Rodolfo Brown Coelho, he prometido vender á don Manuel C. Couto el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 446, esquina Misiones, denominado «Almacén de la Luz». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pues vencido esté plazo, el comprador no oirá reclamo.—Montevideo, Enero 25 de 1913.—Juan Verdera. 1536-v.fb.20.

Venta de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que autorizó el escribano Conrado Sáez en esta fecha, hemos vendido á la firma social Truia, Nadal y Cía. nuestra sucursal de comercio en los ramos de confecciones y artículos para niños y señoras y mercería en general, situada en la calle Sarandí número 542, de esta Capital. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Alberto Garbarino. — Vicente Anzisi. 1533-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura que autorizó el 20 de Enero del corriente año el escribano Agustín V. Moratorio, hemos disuelto de común acuerdo con don Francisco V. Marques la sociedad que teníamos formada en el ramo de fábrica de grasas y anexos, bajo la razón social de Baliarda y Cía. haciéndose cargo del activo y pasivo los que suscriben. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1913. —Antonio Baliarda.—Isidoro Elizondo. 1535-v.fb.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Graña el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, que tengo establecido en Costa de Pando (Sección Santa Rosa). Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 24 de 1913.—Gutiérrez y Graña. 1515-v.fb.18.

Al comercio y al público

Se hace constar que por escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Dibarboure el veintidós del corriente, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Carlos Vannelli é hijos», quedando á cargo del activo y pasivo la nueva sociedad formada que girará á nombre de «Vannelli Hermanos». Lo que se hace saber á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Florida, Enero 23 de 1913.—Vannelli Hermanos. 1534-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Magallanes número 214, esquina Constituyente número 106 b, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos á la misma, dentro del término que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. El activo y pasivo quedará á cargo del socio don Máximo Sánchez. — Montevideo, Enero 23 de 1913. Máximo Sánchez.—Manuel Varela. 1520-v.fb.19.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Hilario y don Esteban Turnes el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Progreso (Barrio Fraternidad), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 23 de 1913. — Nogueira y Calero. 1510-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Isla de Flores números 82 y 84, esquina á la de Arapey, de esta ciudad, desligándose el socio don José Villar y quedando el señor don Manuel Villar á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo que prescribe la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1913.— Manuel Villar. — José Villar. 1511-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Participamos que con fecha 22 del corriente mes y año ante el escribano don Ricardo Penino, don Andrés Urzanqui vendió á don Pedro Ceriani, con autorización de su socio don Inocente Ceriani, la parte que le correspondía en la sociedad «Urzanqui y Ceriani», establecida con los ramos de bar y academia de billares en la calle Andes número 121, habiendo el adquirente tomado á su cargo el activo y pasivo. Los que tengan créditos contra la expresada sociedad pueden presentarse á justificarlos dentro de los 30 días, desde la fecha, en el indicado domicilio. — Montevideo, Enero 23

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de 1913. — Andrés Urzanqui. — Pedro Ceriani. — Inocente Ceriani.
1512-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de « M. Monteghirfo y Compañía » con establecimiento en esta ciudad, Avenida General Flores número 146 a, esquina Librés, quedando el activo y pasivo de la misma, conforme á lo que resulta de los libros respectivos, á favor y cargo de los señores Juan Amoroso y José Juan Pozzi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Enero 22 de 1913.—Manuel Monteghirfo.—Juan Amoroso.—José Juan Pozzi. 1521-v.fb.19.

Venta de almacén

Habiendo prometido vender á don Domingo Dodera (hijo) la casa de negocio que tengo establecida en la 9.a sección judicial de este departamento, sobre la carretera de Colón á Piedras, cerca del Camino de las Tropas, se previene á los acreedores que pueden pasar por dicha casa á cobrar sus cuentas dentro de los 30 días de la fecha, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1913.—Nicasio Cabrera.
1538-v.fb.20.

Venta de panadería

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Miguel Etchemendy nuestra casa de comercio denominada «Panadería Cosmopolita», situada en la calle Mercedes números 1236 y 1238. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo establecido por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.— Montevideo, Enero 21 de 1913. — Etchemendy é Irós. 1500-v.fb.15.

Comercio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Gregorio Acuña y Gerónimo Gonzatto la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en la Parada Nueva, Camino Nacional á la Barra de Santa Lucía. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de treinta días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Vicente Cardara.
1496-v.feb.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Joaquín Duarte y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Cardeso, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 20 de 1913.—José López y Cía.
1489-v.fb.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de G. Cubelas y J. Quartara las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Treinta y Tres número 1384, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Enero 20 de 1913. — José G. Villamil. 1486-v.feb.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Florindo Bouson y Emilio Amil las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Turquía número 105, esquina Centro América (Cerro). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1913. — Andrés L. Casás.
1485-v.feb.14.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo quedará disuelta la firma social Estévez y González, propietaria del comercio denominado «Antiguo Almacén de la Bomba», ubicado en la esquina Camacuá y Juan Carlos Gómez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Estévez. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Enero 19 de 1913. — José Estévez. — José González. 1476-v.feb.13.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he resuelto asociar para proseguir los negocios en la casa calle Florida número 1649, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, á don Benigno Díaz (hijo). — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Benigno Díaz.
1477-v.feb.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta á don Rafael Alvarez, el bar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Buenos Aires número 671. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa pasarán por la misma con los justificativos respectivos.— Montevideo, Enero 18 de 1913.—Juan Acosta. — Rafael Alvarez. 1522-v.fb.19.

Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura que autorizó el escribano don Luis Q. Cardoso, con fecha 17 del corriente mes, la sucesión de don Lorenzo Peluffo, representada por su viuda é hijos, ha vendido á don Esildio V. Tomassini todas las existencias en mercaderías y créditos á cobrar de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta Capital, Avenida General Rondeau números 799 y 801, esquina á la calle César Díaz, tomando á su cargo el adquirente satisfacer el pasivo del mencionado negocio. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — P. p.: Sucesión Lorenzo Peluffo, Angel Peluffo. — Esildio V. Tomassini. 1472-v.feb.20.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio que he prometido en venta la farmacia «Sucursal Ferri», de mi propiedad, situada en la calle Juan Carlos Gómez número 602, á don Adrián B. Echegaray, quien, con don Carlos D. Rodríguez, celebrará el respectivo contrato comanditario. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Juan Surroca Quartino.
1473-v.feb.13.

Compraventa

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Alejandro Fosatti el comercio que en el ramo de casa de comida y posada tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 131c, esquina Librés. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — José Piana.
1475-v.feb.13.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de Pérez y González. El activo y pasivo de la extinguida firma queda á cargo del socio don Norberto González.— Colonia del Sacramento, Enero 17 de 1913.—Norberto González.—Enrique Pérez. 1499-v.fb.15.

Venta de negocio

Pedro Torterolo comunica que ha prometido vender á don Onofre d'Andrade Lucena la parte que le corresponde ó sea la mitad en el negocio sito en la calle Colón números 7, 13, 15 y 17 (numeración vieja) que gira en el ramo de restaurant, café y casa de pensiones. Los acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro de 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1913. Pedro Torterolo.—Onofre d'Andrade Lucena.
1490-v.fb.14.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que hemos disuelto las sociedades que teníamos constituídas con las firmas Chessex y Sienra Lessa, Chessex, Sienra Lessa y Cía. De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos las publicaciones del caso, para que los que se consideren con derechos sobre las sociedades disueltas se presenten á la calle Misiones número 1458, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — R. Sienra Lessa. 1470-v.feb.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Carrera y Herrera, con las casas de negocio que tienen del ramo de almacén de comestibles y bebidas, sitas una en la calle Piedras números 202 y 206 y la otra en la calle Uruguay número 1606, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera Manuel Herrera y de la otra, con activo y pasivo, Fernando Carrera. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de las indicadas casas se sirvan presentarse dentro del término de 30 días, que le será cancelado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — Fernando Carrera. — M. Herrera.
1466-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Con esta fecha participamos al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles al por menor teníamos establecida en la Avenida 18 de Julio número 880, de esta ciudad, cuya casa giraba bajo la firma de Roberto Restano y Cía., separándose de la misma el socio Roberto Restano, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Bernardo Y. Deyheralde y Cía., á quienes hemos prometido en venta el mencionado establecimiento. — Montevideo, Enero 16 de 1913. — Roberto Restano y Cía. — Bernardo Y. Deyheralde y Cía.
1523-v.feb.20.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Juan L. Peyroulou la parte que me corresponde en la casa de comercio que con dicho señor tengo establecida en esta Capital, en la Avenida General Flores y Nuevo Circo, y en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo que establece el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha. — Montevideo, Enero 16 de 1913. — Graciano Iriberry.
1474-v.feb.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio López el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Cerro Largo número 433, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 16 de 1913.— J. Saudel. 1453-v.feb.11.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Francisco Oribe la casa comercial que en los ramos de almacén, ferretería y

despacho de bebidas tengo establecida en esta villa, en el Barrio Benavídez. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Treinta y Tres, Enero 15 de 1913.—Benjamín Maceda.
1544-v.mar.1.o.

Venta de hotel

Hago saber que hoy, ante el escribano Solano A. Riestra, he vendido al señor Ramón Pérez la casa establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1043, con el nombre de «Londres Hotel». Los acreedores de dicha casa deberán presentar los comprobantes de sus créditos en la misma. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Fernando Echarry. 1451-v.feb.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que prescribe la ley, participamos que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Mourelle y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo José S. Mourelle. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — José S. Mourelle. — Américo Vázquez. 1517-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vernet y Hauteville, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Emilio Hauteville. Se hace esta publicación de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1913. — Luis Vernet. — Emilio Hauteville. 1452-v.feb.11.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Enrique Segovia y Graña, Juan Santiago Caffone vendió á Luis Felipe Royol las partes que tenía en las boticas conocidas en esta localidad con los nombres de «Farmacia Royol» y «Botica Oriental», y que giraban bajo la razón de Luis F. Royol y Compañía y de Juan S. Caffone y Cía., respectivamente; y como consecuencia de tal venta quedó rescindida la sociedad que ambos teníamos en dichas boticas, cargando Royol con el activo y pasivo de la «Farmacia Royol» y obligados ambos contratantes al pago de los créditos adeudados por la «Botica Oriental». — Rivera, Enero 14 de 1913. — Juan S. Caffone. — Luis F. Royol.
1508-v.feb.13.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura fecha de hoy, ante el escribano don Avelino Javier Figares, hemos disuelto de común acuerdo la razón social Diccianni y Bocchetti que en el ramo de peluquería y venta de artículos anexos teníamos establecida en la calle Misiones número 1468, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma don Gerardo Bocchetti. —Montevideo, Enero 14 de 1913 Francisco Diccianni. — Gerardo Bocchetti.
1437-v.feb.10.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Lorenzo Abelenda he vendido á don Angel Parodi la casa de negocio que en el ramo de café, confitería y despacho de bebidas tenía establecida en esta localidad en la calle Grecia esquina Nueva Granada. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación —Villa del Cerro, Enero 14 de 1913. — Andrés Prefumo. 1440-v.feb.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la Cuchilla Joanicó, á favor de don José M. Vila. Como lo prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio, que fué del señor Esteban Ariano. Transcurrido dicho término el comprador, señor Vila, queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 13 de 1913 Pablo Crossa y Cía. 1438-v.feb.10.

Comercio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Fausto Mutti la parte del activo y pasivo de la casa de comida y despacho de bebidas establecida en la calle Continuación Agraciada número 65 (Paso del Molino), y á fin de que los acreedores se presenten en la referida casa con los justificativos del caso, hago la presente publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1913.—Angel Giorginelli y Cía. 1433-v.fb.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha, 24 de Diciembre de 1912, he vendido al señor Isidoro Santos Pérez mi casa de comercio «La Sirena», calle 18 de Julio esquina Queguay (Paysandú), en los ramos de tienda y bazar. Se previene á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el término de 30 días en la casa Staudt y Cía., calle Rincón número 458; vencido dicho término el comprador queda exento de responsabilidad.—Paysandú, Enero 13 de 1913.—Francisco Pastorino.
1435-v.fb.14.

Venta de zapatería

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura del escribano don Pedro L. González, otorgada en esta fecha, he vendido á mis hijos Arliciano y Arduina Mautone la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en este pueblo. Prevengo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, y una vez vencido dicho plazo los compradores quedan libres de toda responsabilidad por tal concepto. — Zapicán, Enero 12 de 1913. — Víctor Mautone. 1471-v.feb.13.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que en escritura de esta fecha otorgada ante el escribano don Lisandro F. Freire hemos disuelto la sociedad que teníamos en esta plaza en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas en la calle Yaguarón esquina Río Negro, quedando el socio Dionisio Páez á cargo del activo y pasivo y completamente desligado el socio Joaquín E. Osácar. — San José, Enero 11 de 1913. — Joaquín E. Osácar. — Dionisio J. Páez. 1459-v.feb.11.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido al señor Antonio Sorrentino la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Muelle Viejo número 1627. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Enero 11 de 1913. — Antonio Ottati.
1422-v.feb.11.

Aviso al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido, en esta fecha, al señor Olympio Alt dos Santos, mi casa de comercio que tenía en esta plaza, quedando á mi cargo el pasivo de la misma. — Rivera, Enero 10 de 1913. — Balthazar Moreira Filho. 1436-v.feb.10

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que he comprometido vender á don Antonio Cavalleri mi casa de comercio en el ramo de peluquería y perfumería, establecida en esta ciudad en la calle Sierra número 187. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores presenten sus créditos en la citada casa, dentro de los treinta días, para serles satisfechos, vencidos los cuales quedará el comprador exento de responsabilidad. — Montevideo, Enero 10 de 1913. — Nicolás Disilvio. — Antonio Cavalleri. 1413-v.feb.10.

Al comercio y al público

Por el presente y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que trato de vender á los señores Américo y Eugenio Bessio las existencias de la casa de comercio sita en la calle General Prim esquina Urtubey, en el ramo de almacén. Los que se consideren acreedores de dicho negocio deberán presentarse en el indicado domicilio á presentar sus respectivos créditos dentro de treinta días, á contar desde la presente publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1912. — Miguel Pacull.
1441-v.feb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la razón social Madona y Galain, que en el ramo de herrería y taller mecánico giraba en esta Capital en Peñarol (Camino Villarón), quedando ambos socios á cargo del activo y pasivo, lo que se comunica á los fines consiguientes.—Peñarol, Enero 9 de 1913.—Madona y Galain. 1415-v.fb.10.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don Joaquín Belfiuri la casa de comercio en el ramo de puesto de verdura y fruta sito en la calle Joaquín Requena número 62 y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Enero 7 de 1913.—José P. Diano.
1383-v.fb.8.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura pública que autorizó en esta ciudad de Tacuarembó el escribano don Atanasio C. Viera con fecha quince de Noviembre de mil novecientos doce, se disolvió la sociedad comercial colectiva que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y otros anexos tenía establecida en esta ciudad, calle La Paz esquina Libertad, con don Félix Acuña (hijo) y que giraba bajo la razón social «Moreira y Acuña», pasando todo el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Moreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores de dicha sociedad pasar á cobrar sus créditos en el indicado domicilio social.—Tacuarembó, Enero 5 de 1913. —Francisco Moreira. 1569-v.fb.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Brandón las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 455, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Enero 5 de 1913. — Nicolás Savio (hijo).—José Brandón.
1384-v.fb.10.

Venta de hotel

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, don José Freirá prometió vender á don Angel Esnal todas las existencias y demás enseres que constituyen el hotel denominado «Vasconia», sito en la calle 18 de Julio número 973, quedando á cargo de su pasivo el señor Freirá. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1913. — Angel Esnal. — José Freirá. 1375-v.feb.8.

Venta de hotel

Hago saber que he prometido vender á los señores Juan José Carbajal y Coralio Baillo el establecimiento que en el ramo de hotel y titulado «Universal» tengo establecido en esta villa. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.— Rosario, Enero 3 de 1913. — Clara M. de Degregori. 1542-v.feb.21.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y de nuestros clientes en particular que con fecha 15 del corriente mes y año hemos vendido al señor Leandro Peluffo, para la señora Mercedes A. de González, nuestra casa de comercio en el ramo de

restaurant y posada que está establecida en la calle Colón casi esquina Olimar, de esta ciudad, á fin de que todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan pasar á hacerlos efectivos dentro del término legal.— Aguirre Hnos. 1551-v.feb.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso el 8 de Enero de 1913, quedó disuelta la sociedad que en el Departamento del Salto giraba bajo las firmas de Rezendes y Linares y de A. M. Linares y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Arturo Marcelino Linares. — Manuel J. Rezendes. — Arturo M. Linares. 1541-v.mz.1.o.

Venta de peluquería

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á don Ramón Palermo nuestra casa de comercio que en los ramos de peluquería y mercería tenemos establecida en esta Capital, calle Cerro Largo números 1133 y 1135 n|n., y para que los que tengan créditos que cobrar deduzcan sus acciones dentro del término legal se hace esta publicación, previniéndose que no se oirán reclamos vencidos los treinta días que fija la ley. Domicilio especial: Escribanía, Uruguay 937 n|n. — Alfredo Porta y López. — Julio Claps. — Ramón Palermo. 1590-v.feb.27.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Anzpitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan B.
Banzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berre García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Domesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María B.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Fignoni

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio
Marfetán y Juanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Rozini Pablo
Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Secone Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dono
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Marcos V.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Montedónico Luis
Matzen, Vinceunt y Cía
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galamberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice HSnos. José y A.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

PAYSANDU

Félix y José Orta y Cía.

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Majin Rivas
José Casagrande

RIVERA

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José F.
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Iralleza y Arrieta
González Marcos V.
Marín y Arrieta

Montevideo Enero 1.o de 1913.
Jas. Olivera
V. B.o: *Soria.*
1390-perm.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número		Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	4 Aytf's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	30 Junio 1913
3.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Mañoñas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1		V.	15 Febrero 1913
1.o	2.o grado núm. 8		V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 27.	Manga	M.	31 Marzo 1913
1.o	3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	V.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 33.	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Piedra Sola	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 29.	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912

Llamamiento, grado y número		Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
.o	2.o grado núm. 5	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 28	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
3.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
3.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
3.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	La Paloma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 9	Paso de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 8	Chamizo	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 32	Puntas de Gregorio	M.	31 Diciembre 1912
1.o 2.o grado núm. 4	Ecilda Paullier	V. y M.	31 Diciembre 1912
FLORES			
1.o Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 12	Costa del Yí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 9	Costa San José	M.	31 Diciembre 1912
MINAS			
1.o Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 29	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 19	Carapé	M.	31 Diciembre 1912
MALDONADO			
2.o Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o 2.o grado núm. 5	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
ROCHA			
2.o Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 13	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
TREINTA Y TRES			
2.o Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o 2.o grado núm. 1	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o 2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o 2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 46	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 48	Blanquillo	V. y M.	31 Diciembre 1912
CERRO LARGO			
1.o Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 4	Fraile Muerto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 47	Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 49	Paso de los Carros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o 2.o grado núm. 1	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
TACUAREMBO			
1.o Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
RIVERA			
1.o Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o 2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 10	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 4	El Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 17	Cañas	V. C. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	[illegible]
1.o Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 29	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 38	Ataque	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural 2.o grado 4	Corrales	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 16	Cuñapirú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 22	Lunarejo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o 2.o grado núm. 3	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
ARTIGAS			
1.o Rural núm. 17	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 5	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
SALTO			
1.o Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 9	Curupí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 2	Mataojo Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 13	Mataojito	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 11	Cañas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
PAYSANDU			
2.o Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1
1.o Rural núm. 23	Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 30	Soto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 24	Sacra	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 1	Paysandú	V. y M.	31 Diciembre 1912
SORIANO			
1.o Rural núm. 22	Monzón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 36	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 17	Coquimbo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 19	Cabelludo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o 2.o grado núm. 1	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
RIO NEGRO			
1.o Rural núm. 9	Sánchez	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 10	Mataojo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 13	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 19	Tres Arboles	M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 20	Llovedoras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 26	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 24	Villa General Borges	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 27	Laureles	M.	30 Septiembre 1912
COLONIA			
1.o Rural núm. 15	Tres Esquinas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 16	Colonia Estrella	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 33	Miguelete	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o Rural núm. 24	Colonia Española	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 45	Minuano	M.	31 Diciembre 1912
2.o Rural núm. 32	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14	San Juan	M.	31 Marzo 1913

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — El Secretario General. 1156-pte.625.